

RESPUESTA

A

D. Rosendo Vidal G. y

D. Carlos Aldunate E.

POR LOS PBROS.

Oscar Larson

Director del Secretariado Nacional
Económico-Social

Carlos Valenzuela

Cura de Huelquén

SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA LA ILUSTRACIÓN
STO. DOMINGO 863
1940

RESPUESTA

A

D. Rosendo Vidal G. y

D. Carlos Aldunate E.

POR LOS PBROS.

Oscar Larson

Director del Secretariado Nacional
Económico-Social

Carlos Valenzuela

Cura de Huelquén

SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA LA ILUSTRACIÓN
STO. DOMINGO 863
1940

Explicación

Don Rosendo Vidal Garcés, propietario de «La Victoria del Cardonal (es un fundo) en Huelquén», ha enviado a la Junta Nacional de la Acción Católica una larga *presentación* sobre «la Iglesia en materias económico sociales; intervenciones desorbitadas e inconvenientes», que reproducimos íntegramente en la primera parte de este folleto.

Por razones que se ignoran, Don Carlos Aldunate Errázuriz, redactor de aquella presentación, mandó hacer centenares de copias de su obra y se ha dedicado a enviarla a todos los sacerdotes y a numerosos seglares.

Las personas e instituciones agredidas en dicha publicación están en el derecho y en el deber de defenderse de la misma manera, sobre todo tomando en cuenta que aquella contiene falsedades, omisiones y errores graves.

Tal es la razón de este folleto.

Hay otras más. Debemos defender la libertad de la Iglesia y del ministerio pastoral. Si cada vez que un mal católico se sienta reconvenido en su conducta por el sacerdote, lanza un panfleto en su contra y se le deja impune, en poco tiempo más, ya no podríamos predicar, ni hacer nada. Es la primera vez que esto sucede, y nuestros

hermanos en el Sacerdocio nos han pedido que contestemos con energía.

Y otra. Algún día, cuando venga lo que ha de venir, se acusará a la Iglesia y al clero de no haber hecho más por el cumplimiento de las enseñanzas sociales católicas. Los documentos que hoy publicamos serán una respuesta a esa acusación, y ellos harán ver, al pueblo cristiano de estos días, cómo es la terrible resistencia que oponen a la acción social de la Iglesia algunos buenos católicos.

No podemos ocultar que el violento ataque de que somos víctimas, nos ha producido un gran sufrimiento. Nos duele la división de los católicos, introducida y buscada por estos caballeros; nos duele la insolencia contra los Prelados; nos duele la saña refinada con que se nos ha querido aniquilar en todo terreno, llegando a hurgar en nuestra vida privada y en nuestros antecedentes de familia para tener algo que arrojarnos a la cara.

Podemos habernos equivocado, podemos haber sido imprudentes. Creemos que no. Pero nada de esto justifica aquella campaña.

Dios quiera aceptar estos sufrimientos, en reparación de tanto egoísmo, y perdonar a los que nos han atacado, como los perdonan

CARLOS VALENZUELA
Cura de Huelquén

OSCAR LARSON
Director y Asesor del Secretario
Nacional Económico
Social

De San Pablo:

Acordaos de aquellos primeros días, cuando, después de haber sido esclarecidos, habéis sostenido un gran combate de sufrimientos, ya sea puestos como en espectáculo a los oprobios y a las tribulaciones, ya sea participando en los males de los que eran maltratados así. En efecto, habéis compartido con los prisioneros y habéis aceptado con alegría el asalto a vuestros bienes, sabiendo que poseéis una riqueza mejor que durará para siempre. No abandonéis, pues, vuestra seguridad: una gran recompensa está unida a ella. Porque la perseverancia os es necesaria a fin de que, después de haber hecho la voluntad de Dios, obtengáis lo que se os ha prometido. Todavía un poco, muy poco tiempo más, y «el que debe venir vendrá; no tardará; y mi justo vivirá por la fe, pero, si se retira, mi alma no pondrá en él su complacencia». Con respecto a nosotros, nosotros no somos de aquellos que se retiran, para su perdición, sino de aquellos que guardan su Fe para salvar su alma.

(Epist. a los hebreos. X 32-39)

De S. S. Pío XI

Es, en verdad, lamentable, Venerables Hermanos, que haya habido y aun ahora haya quienes, llamándose católicos, apenas se acuerdan de la sublime ley de la justicia y de la caridad, en virtud de la cual nos está mandado no sólo dar a cada uno lo que le pertenece, sino también socorrer a nuestros hermanos necesitados, como Cristo mismo; esos tales, y esto es más grave, no temen oprimir a los obreros por espíritu de lucro. Hay, además, quienes abusan de la misma religión y se cubren con su nombre, en sus exacciones injustas, para defenderse de las reclamaciones completamente justa de los obreros. No cesaremos nunca de condenar semejante conducta; esos hombres son la causa de que la Iglesia, inmerecidamente, haya podido tener la apariencia de ser acusada de inclinarse de parte de los ricos, sin conmoverse ante las necesidades y estrecheces de quienes se encontraban como desheredados de su parte de bienestar en esta vida.

(Quadragessimo Anno, N.º 121)

La acusación

La Iglesia en Materias Económicas Sociales

Intervenciones desorbitadas e inconvenientes

Presentación de un agricultor a la Junta Nacional de la Acción Católica

Honorable Junta:

Creemos de nuestro deber poner en conocimiento de la Junta Nacional de la Acción Católica hechos relacionados con las actividades del Secretariado Económico Social que de ella depende, que consideramos de suma gravedad.

Para que esos hechos sean apreciados en todo su alcance hay que explicar primeramente lo que pasa en esa parroquia de Huelquén, que ya va adquiriendo una triste celebridad en los círculos católicos del país.

El Cura de Huelquén

En esta pequeña parroquia, formada principalmente por una decena de fundos pertenecientes a familias muy católicas y conocidas de nuestra sociedad, reinaba en otro tiempo amistad y respeto recíproco entre los patrones y

filiales sentimientos de ellos para con el párroco; los mismos sentimientos sumisos que existen en tantas otras parroquias del país donde los terratenientes conservan su religión y costumbres tradicionales. Principalmente se recuerdan con nostalgia los tiempos del ejemplar sacerdote Pbro. don Javier Guzmán G. Huidobro, nieto de la fundadora de la Parroquia doña Teresa Huidobro de Huidobro.

En todos los fundos patronos y obreros abrían de par en par al señor Cura las puertas de sus casas y de sus corazones en una atmósfera de absoluta confianza y cariño, y esta atmósfera permitía al Pastor infundir eficazmente entre sus feligreses esa paz que emana de todo espíritu verdaderamente sacerdotal.

Por desgracia la situación ha cambiado radicalmente desde que se comenzó a sentir la influencia del actual Cura Pbro don Carlos Valenzuela R., cuya personalidad está retratada de cuerpo entero en una carta circular que dirigió recientemente a sus feligreses y que ha sido publicada, con un título laudatorio, en el número del mes de mayo de la Revista Católica, órgano de las Provincias Eclesiásticas de Chile.

En esa carta se presenta él mismo como un «curita joven e inexperto» «de pocos años y experiencia», atormentado por un «deber de conciencia que lo obliga como sacerdote a ser defensor de los pobres» y temeroso de que pudiera «costarle muy caro en esta vida y en la otra» guardar silencio y no tocar cierta «herida muy viva» que ha descubierto.

La herida que toca el señor Cura, para aliviar su conciencia y salvar su cuerpo y su alma, está representada por un cálculo prolijo, tomado de la realidad, de los gastos vitales de una familia obrera y del salario que pagan los patronos de fundos. Según esos cálculos los gastos, reducidos a los mínimos más necesarios, llegan a \$ 10,619.10 y los salarios no pasan de \$ 5,320. Habría, pues, déficit de \$ 5,299.10 en cada familia, que, a juicio del señor Cura,

es una retención injusta de lo que pertenece al trabajador, un robo que cae bajo el 7.º Mandamiento y exige la restitución personal de lo expoliado, una indignidad para recibir los Santos Sacramentos; situación ésta que pesa sobre las conciencias de la decena de patrones de Huelquén como inveterados autores del robo y sobre la del Cura de la Parroquia como obligado «defensor» de los robados.

La acción del señor Cura es consecuente con su inexperiencia y cortos años, con sus cálculos de salarios, con el juicio que emite sobre los patrones, con el rol que asigna al sacerdote en la lucha de clases y con imperiosos escrúpulos de conciencia: se proclama «defensor de los pobres», y asume en realidad este cargo de un modo efectivo, constante y ostensible, y con extraordinario dinamismo; (1) considera que sus defendidos vienen siendo expoliados en la mitad de su justo salario, y trata por todos los medios a su alcance de restituírles lo que ante la ley moral les pertenece.

Fácilmente se comprende el cambio que esto ha traído en las pacíficas relaciones que antes existían entre el Cura y los patrones, entre éstos entre sí y entre los inquilinos y sus empleadores

Los empresarios en general, dueños de fundos, administradores y arrendatarios, que durante un tiempo dispensaron al Cura la acogida respetuosa que es proverbial en los campos prestándole toda su cooperación material y moral y que cifraron en su juventud y actividad muchas esperanzas, se revelan ahora contra la doctrina y los números que los exhiben como ladrones de sus inquilinos y contra las intervenciones del Cura, del sacristán, sus agentes familiares y visitantes en materias que consideran ajenas a su misión sacerdotal.

(1) Esto está muy mal teniendo en cuenta que Nuestro Señor Jesucristo dijo: «Evangelizare divitibus missit me Pater».

Sin embargo, hay que confesar, en honor a la verdad, que no todos piensan de esta manera y que hay dos o tres patrones que sostienen que el señor Cura está en la razón porque en el fundo de Fulano ocurrió tal cosa, porque Zutano hizo tal otra cosa, porque en circunstancias análogas ellos procedieron de distinta manera, etc : miran así la paja en el ojo del vecino, no ven muchas pajas y vigas que pudieran descubrirse en lo propio y aparecen como excelentes patrones para quienes no tienen aplicación las valientes pastorales del párroco; esto sin perjuicio de seguir pagando a sus obreros los salarios corrientes en la zona y de estar a la misma distancia que los otros de la medida de justo salario que las pastorales exigen.

Por lo que se refiere a las relaciones entre patrones y obreros, cualquiera se imagina los efectos producidos por las circulares y la campaña del Cura.

Huelquén sabe lo que es la obra de los agitadores de la izquierda que le han prodigado especiales atenciones por ser lo que ellos llaman un reducto de la reacción. Chamudes y otros han ido allá a predicar que los patrones pagan salarios de hambre, que están expoliando a sus obreros que sus bienes son el producto de esta inveterada expoliación, que la propiedad es un robo y sus dueños unos ladrones. De esta prédica sediciosa se defendían los patrones dando a conocer la personalidad moral de los agitadores, los fines interesados que persiguen y la utopía de sus promesas; y el sentido común y natural desconfianza de los campesinos hacía que dieran más crédito a la palabra de sus buenos y conocidos patrones que a las «novedades» de sus improvisados defensores.

Pero tratándose del señor Cura las cosas son muy distintas. *Cuando con palabras melifluas y entre paternales bendiciones* llega él a conclusiones que en nada se diferencian de las de Chamudes y sus secuaces, los patrones se hallan desarmados para refutarlo. Ya no es un desconocido el

que los acusa y condena; es el señor Cura que ellos mismos respetan y reverencian y que han presentado s empre a sus inquilinos como un apóstol de la verdad y de la justicia. La palabra del apóstol, en estos nuevos temas de predicación— que constituye su oratoria predilecta en público y en privado, en el púlpito, en los caminos y en las casas— es escuchada por los pobres de Huelquén con la misma fe sencilla con que reciben las lecciones del catecismo y del Evangelio; y a los patrones les está vedado contradecirlo; no pueden como católicos, cometer el escándalo de decir que el Cura se equivoca y menos pueden cerrarle las puertas de sus fundos, de sus casas y de sus oratorios particulares. Aparecen confesando, con su silencio, las tremendas acusaciones que pesan sobre ellos y que constituyen una «máxima capite diminutis» de su antigua autoridad y prestigio.

Pero no sólo se han enturbiado en Huelquén las relaciones entre los propietarios y se han agriado las de obreros y patrones. Han llegado a surgir conflictos hasta ahora desconocidos en la historia de la parroquia, de la diócesis y de todas las diócesis del país.

Es sabido que los oratorios particulares de las haciendas han sido siempre los más indispensables colaboradores de los párrocos, quienes, por la extensión de sus parroquias y las dificultades de comunicación, no pueden decir misas, dar misiones y prestar otros servicios a toda la dispersa población de los campos. Estos escollos los salvan los hacendados abriendo oratorios en sus casas y manteniendo en ellos un servicio que, a su voluntad y según las circunstancias, encomiendan al propio Cura o a otros dignos sacerdotes. Naturalmente todo ello está sometido a las atribuciones canónicas que competen al Obispo y al Cura mismo; pero no se había visto el caso de celos, exclusivismos u otras consideraciones que produjeran conflictos e hicieran necesario el ejercicio de dichas atribuciones canónicas. El interés de la religión y de

las almas aconseja que los patrones se sientan estimulados a fundar oratorios y a darle la mayor vida posible sin distraer la atención tan reclamada en todas partes, del párroco, para misas, matrimonios, bautismos y sepultaciones.

Pues bien, corresponde a Huelquén el triste honor de haber dado a luz un conflicto de esta especie en un oratorio de un extremo de la parroquia que atiende a cerca de mil almas. El Convento de los dignísimos Capuchinos de Paine y un antiguo capellán del mismo oratorio, están llanos a servir esta capellanía de acuerdo con el propietario; pero parece que sólo hay un sacerdote que puede consagrar válidamente en ese sitio y, por una extraña y desgraciada coincidencia, ese es el propio Cura que difama al dueño de casa, lo exhibe como ladrón y lo declara indigno de comulgar en ese oratorio o en cualquier otro.

He aquí, Honorable Junta, el cuadro de la transformación que ha sufrido una pacífica e idílica parroquia de campo, por obras de la acción económica y social de su Cura-Párroco.

Intervención del Secretariado Nacional Económico Social de la Acción Católica

Todo lo expuesto en el capítulo que precede habrá parecido un poco fuera de lugar en una presentación dirigida a la Honorable Junta Nacional de la Acción Católica, porque qué tiene que ver ella con el Cura de Huelquén?

A primera vista nada; pero luego se verá que ambos se combinan en el terreno que se da en llamar «económico-social», agregando un barbarismo más a nuestro castellano criollo, tan maltratado.

El 21 de agosto último el Pbro. don Oscar Larson anunció una visita al dueño del fundo «La Victoria» de Huelquén, don Rosendo Vidal Garcés.

Recibido por Vidal en su casa de Santiago, con la deferencia que se merece, expuso al señor Larson que, en cumplimiento de sus deberes en el Secretariado Económico Social de la Acción Católica, venía a dar a conocer al dueño del fundo «La Victoria» los deseos de sus inquilinos, previniendo que éstos los habían manifestado en forma muy respetuosa y deferente para con su patrón; tales deseos estarían consignados en un pliego que el visitante traía en sus manos. Preguntó Vidal quiénes firmaban el pliego, a lo que el señor Larson repuso que no tenía ninguna firma, explicando que ello se había generado en una casa religiosa de Santiago a la que habían venido hace quince días dos o tres inquilinos, en calidad de ejercitantes espirituales. En el curso de estos ejercicios habrían dado a conocer la condición en que se encuentran los obreros de «La Victoria» y expresando sus deseos en forma de peticiones; de todo lo cual habría tomado nota el autor del pliego don Bartolomé Palacios.

Vidal expuso que sus inquilinos le pedían siempre permiso, que él nunca negaba, cuando venían a ejercicios, y que no tenía conocimiento de que algunos se hubieran ausentado este año con ese fin; entonces el Sr. Larson se rectificó diciendo que no estaba seguro de si habían sido tres, dos o uno sólo el que había venido a Santiago. Insistió Vidal sobre este punto pidiendo que se le comunicara al menos un nombre, porque temía se hubiera suplantado la representación del personal del fundo, lo que su interlocutor prometió averiguar. La conversación giró entonces sobre las actividades del Cura de Huelquén y las consecuencias que ellas producían en las relaciones entre los patrones entre sí y los patrones con sus obreros, como también en el orden espiritual y político de la parroquia.

En síntesis manifestó Vidal que estimaba que el Pbro. señor Valenzuela era un elemento de discordia que transformaba la parroquia antes pacífica en una verdadera «olla de grillos». Dijo también, contestando a una pregunta del señor Larson, que dentro de su fundo y en materia de aplicaciones de doctrinas económicas y sociales no aceptaba las intervenciones del señor Cura, ni del señor Larson, ni del Secretariado de la Acción Católica. Lamentó el señor Larson no haber sabido antes de este predicamento y se retiró despidiéndose cortésmente.

Minutos después de esta entrevista Vidal recibió un llamado telefónico por el cual el señor Larson comunicó que el pliego no se había generado en la forma que él explicó en la visita. En verdad se había redactado en la parroquia de Huelquén, a donde habrían concurrido los inquilinos, y enseguida el señor Cura lo habría entregado al Secretariado para que lo pusiera en conocimiento del dueño del fundo. Vidal expresó el deseo de que se le consignara por escrito esta nueva versión y especialmente lo de don Bartolomé Palacios; a lo que replicó el señor Larson con tono molesto y desafiante que nunca temía dejar constancia de sus pasos; pero que no tenía por qué confirmar lo del señor Palacios. En la misma conversación telefónica dijo el señor Larson que en la corrida de ejercicios antepasada un hombre de Huelquén había urgido al Secretariado para que tramitara el pliego y recabara una respuesta y, a pedido de Vidal, quedó de dar el nombre de ese individuo. Esta promesa no ha sido cumplida hasta la fecha

Otra crónica que manifiesta la intervención del Secretariado en estos asuntos puede leerse en los diarios del 25 del presente que dan noticia de la solemne bendición e

inauguración del nuevo local del S. N. E. S. de la Acción Católica. En esa fiesta el Pbro. señor Larson explicó que el objeto del Secretariado era «extender y dar a conocer a todos las enseñanzas sociales y realizarlas en la vida práctica», y ofreció a los obreros y empleados los servicios del Secretariado y apostolado entre los compañeros de trabajo.

Durante el acto se procedió a hacer entrega de carnet a cada uno de los dirigentes obreros campesinos, llegando alrededor de 40 el número de ellos, no pudiendo recibirlos otros 40 a causa de vivir muy lejos de Santiago. Llamó la atención el hecho—agrega la crónica—de que sólo de la parroquia de Huelquén 19 campesinos recibieron el carnet que los acredita como esforzados «*luchadores cristianos*» en defensa de los trabajadores.

Una cruzada de agitación social

Más sobre el pliego anónimo.

Hay tres fundos en Huelquén que por la acentuada filiación política de sus dueños, o por sus fuerzas electorales, se reputan como reductos importantes del Partido Conservador: uno de ellos es «La Victoria» de Rosendo Vidal Garcés y los otros son el «Tránsito» y «Chada» de la Comunidad Eyzaguirre Ochagavía, administrado por uno de sus condueños el diputado don Carlos Errázuriz Mena. Pues bien, sobre estos fundos se han hecho sentir actividades «económico-sociales» del señor Cura que pasan todos los límites que uno pudiera imaginarse en la misión de un sacerdote.

En el fundo «La Victoria», relativamente pequeño, controlado hasta en sus menores detalles por su dueño y

donde nadie ha logrado jamás perturbar la armoniosa disciplina del trabajo, se han podido verificar los más menudados manejos del Cura para producir conflictos: intentos siempre frustrados, porque no hay ni ha habido materia de conflictos.

Sabemos ya que del Curato de Huelquén vino al Secretariado Económico Social un pliego de peticiones que se supone presentado por los inquilinos de dicho fundo y sabemos que ese pliego lo redactó don Bartolomé Palacios, candidato falangista a la senaturía por Santiago (Huelquén correponde a esta circunscripción electoral). El pliego es anónimo y ostenta una insignia que antes de figurar en esta clase de documentos hemos mirado los católicos sin excepción como un símbolo venerable de corrección, de paz y de elevado espíritu cristiano: nos referimos a la insignia de la Acción Católica. También figura en el encabezamiento el membrete del Secretariado Nacional Económico-Social de la Acción Católica. Guardamos el original en nuestra Caja de Fondos y acompañamos una copia fiel cuya autenticidad pueden verificar en cualquier momento los honorables miembros de la Junta.

Completando y confirmando la segunda versión del señor Larson de cómo se originó este pliego podemos afirmar que se hizo en la oficina parroquial, a donde fueron llevados algunos inquilinos de «La Victoria» para que con su presencia dieran un pretexto para su fabricación. A unos se les trajo en el auto del Cura, conducidos por el Sacristán, que es uno de los «dirigentes obreros» condecorados con un carnet en la solemne inauguración del local del Secretariado en Santiago. Estaban presente el Cura y el señor Palacios. Lo que éste redactó no fué leído a los inquilinos, quienes ignoran por consiguiente lo que aparece como dicho por ellos. Todos estos pormenores están acreditados en la «DESAUTORIZACION» que copiamos enseguida firmada por los empleados e inquilinos.

del fundo. Esta desautorización comprueba también hasta qué punto son cordiales y agradecidos los sentimientos de esos pobres para con su patrón y su patrona, la constante comunicación en que se encuentran con uno y otra y cómo recurren espontánea y directamente a ellos en todas sus necesidades. He aquí el comprobante:

Desautorización

Los abajos firmantes, empleados, inquilinos y voluntarios del fundo «La Victoria del Cardonal» declaramos:

1.º Que jamás hemos tenido dificultades de ninguna naturaleza con nuestros patrones; siempre hemos encontrado las puertas abiertas para darles a conocer nuestros deseos y necesidades sin tener que valernos de intermediarios de ninguna clase ni condición.

2.º Estamos enteramente conformes con el potrero en que se nos han dado las raciones y dejamos además constancia de que el año 38 el patrón no tuvo dificultad para cambiarnos el potrero que nos había señalado para las raciones por otro que era más del agrado de algunos de los inquilinos.

3.º No es efectivo que el patrón haya ordenado que no se nos dé ración de leche en los días de lluvia. Si a veces, en invierno, no alcanza para todos ello se debe a las inclemencias del tiempo y a la falta de talajes pero no a órdenes del patrón.

4.º No es efectivo que el salario corriente de los inquilinos sea de \$ 5. En mayo, el salario de \$ 3 que nosotros recibimos era el corriente en los fundos vecinos. Los voluntarios ganamos en este momento \$ 6 y por otra parte somos libres para trabajar en el fundo que más nos acomode.

5.º En el verano se les agregó un corredor más a nues-

tras casas y sabemos que el patrón piensa seguir arreglándolas tan pronto lo permita el tiempo y disponga de los elementos necesarios para hacerlo.

6.º En los días de lluvia se nos ha dado trabajo bajo techo; por consiguiente, no sólo hemos recibido raciones de pan y de comida sino salario completo.

7.º No es efectivo que no se nos dé ración cuando estamos enfermos. Conocemos el caso de uno de los nuestros que estuvo enfermo en el Hospital por espacio de más de dos meses y la familia recibió las raciones que le correspondían al enfermo durante el mismo tiempo.

8.º Nos consta que nuestra patrona reúne todos los primeros viernes, en las casas del fundo, a nuestras esposas y después de hacerles una breve explicación religiosa pasa la tarde con ellas enseñándoles a coser y a tejer para lo cual les proporciona los elementos necesarios, quedando las obras que confeccionan a beneficio de ellas mismas. No queremos por consiguiente cambiar a nuestra patrona por una visitadora social.

9.º Lo que escribió en nuestro nombre don Bartolomé Palacios en presencia del señor Cura en la Oficina parroquial no se nos leyó ni se nos dió a conocer. Ignoramos por lo tanto lo que dice el papel que llevó a Santiago don Bartolomé.

Hacemos esta declaración por nuestra libre voluntad sin que hayan mediado amenazas, presiones de ninguna especie ni halagos.

«La Victoria», 23 de agosto de 1940.

Firman: F. CAMILO O.—ISAÍAS GONZÁLEZ.—OSCAR NILO.—FRANCISCO NÚÑEZ.—J. M. GAETE.—MANUEL REGUERA.—BONIFACIO MADRID.—JUAN ERAZO.—LUIS DÍAZ.—EDUARDO MUÑOZ.—ALAMIRO PINTO.—JUAN D. BERRÍOS.—JULIO VILLACURA.—LUIS ALBERTO NILO.—SEGUNDO DUARTE.

La lectura de esta desautorización revela que el descontento que supone el pliego anónimo sólo existía en la atormentada conciencia del señor Cura y en algún trabajador díscolo llevado para que expresara quejas en presencia de don Bartolomé. En el fundo todos se muestran satisfechos y las faenas se desarrollan normalmente; la agitación sólo se manifiesta en la oficina parroquial, en los trajines del señor Palacios, en la Casa de ejercicios de Santiago, en las oficinas del Secretariado, en las visitas y llamados telefónicos del Pbro don Oscar Larson.

Un segundo pliego

Habían pasado muchos días desde que se fraguó el pliego anónimo y ya se veía que esta mecha no daba fuego en «La Victoria»; por lo que el activo Cura resolvió la fabricación de un 2.º pliego, aprovechando la misa dominical que atrae a los fieles a la Iglesia. Al efecto, el día 25 de agosto, a la salida de misa, reunió en la oficina parroquial a cinco trabajadores y en presencia de él y de un sujeto desconocido en la localidad les hizo poner firmas o impresiones digitales en otro papel escrito a máquina y fechado el 24 de agosto; lo que hace creer que estaba preparado desde el día anterior. Dos de los que ponen dedo o firma habían concurrido el día anterior a la «desautorización» que hemos copiado más arriba. Este segundo pliego fué remitido al Administrador del fundo.

Impuesto Vidal de su contenido pidió a los que aparecían firmando documentos contradictorios en dos días sucesivos que explicaran su actitud, y ellos dijeron que no tenían ninguna queja ni petición que hacer y que si habían cedido a poner sus firmas en el papel que se les presentó en la oficina parroquial, fué porque se les dijo que ello no tenía la menor importancia. De ello dejaron cons-

tancia al dorso del pliego, que así quedó «aportillado», con sólo tres firmas.

Los firmantes aparecen como «delegados», dando a entender que invisten la representación de todo el personal del fundo. La verdad es que en «La Victoria» no se ha constituido un Sindicato ni hay delegados; a menos que el señor Cura haya «fabricado» un Sindicato en su parroquia, hasta ahora mantenido en secreto, por los mismos procedimientos de que se vale para hacer pliegos de peticiones.

Si analizáramos el contenido de estos pliegos se vería que están plagados de falsedades muy dignas de su origen apócrifo; pero no deseando prolongar demasiado esta presentación, preferimos refutar los cargos por separado. Como muestra de que todo es obra de personas muy ajenas al oficio de agricultor, nos basta decir que tratándose de un fundo de tierras, con algunas variaciones en sus componentes, pero *todas* declaradas de 1.ª calidad, según informes técnicos que podemos presentar, se estampan en el pliego declaraciones como éstas, referentes a las raciones de chacras: «Se da media cuadra donde el patrón elige, siempre la más mala, ahora quiere darles una gredosa que nada produce». El que dice tal cosa del fundo «La Victoria» no puede ser ningún trabajador del fundo porque éstos saben muy bien que ni con cabo de vela encontrarán allí un potrero para chacras de inquilinos «de tierras gredosas que nada producen».

Lo demás que contienen los pliegos es igualmente falso: puros artificios de la innoble campaña de agitación en que está empeñado el Cura don Carlos Valenzuela R.

Conclusiones

«Huelquén, Parroquia Modelo»

En la relación de antecedentes que precede vemos una obra armónica y perfectamente combinada del Cura de Huelquén y del Secretariado Nacional de la Acción Católica de Chile. Ambos tienen el mismo concepto doctrinal, la misma inspiración y el mismo plan de trabajo. El Cura recibe del Secretariado toda clase de cooperación y estímulos y el Secretariado encuentra en Huelquén el terreno más adecuado para poner en práctica sus servicios. Sería esta una parroquia modelo; y así lo entiende la Revista Católica, Órgano de las Provincias Eclesiásticas de Chile, que publica en sus columnas de honor, con un título encomiástico, la carta que destaca la personalidad del Cura y sus actividades sociales.

Por tanto era necesario dar a conocer, con detalles y circunstancias, algo de lo que se hace en Huelquén; había que mostrar los frutos de la labor que allí se desarrolla y que se proponen al país como un «hermoso» ejemplo.

Desgraciadamente esos frutos no pueden ser más desconsoladores, ni más bochornosos. Cada detalle, cada circunstancia, nos muestra a la acción católica fuera de su jurisdicción y competencia. Y, como siempre sucede en estos casos, cometiendo las mayores inconveniencias y los más graves errores.

Esfera de acción de la Iglesia

En materias económicas y sociales la Acción Católica debe difundir la doctrina e infundir una conciencia cristiana. Nada más. Le está vedado penetrar en el campo del tecnicismo «donde no puede intervenir con autoridad y « oficialmente, pues carece de medios de apreciación adecuados y de competencia.»

Por eso es levantada e invulnerable la posición de la Iglesia. En su esfera propia no pueden mezclarse elementos de discordia. Opera una vasta unión de los católicos en la cual es en alto grado ilícito introducir elementos de querrela. Está sobre los combatientes; no es defensor ni atacante de nadie. Son sus peores enemigos los que tratan de hacerla descender a la arena del combate y de arrastrarla hacia alguno de los bandos: los que suman a su apostolado religioso una política temporal determinada, sea ésta económica o social.

Muy opuestas a estas nociones fundamentales de lo que debe ser la Acción Católica, es la política en que está comprometido el Secretariado Nacional. En el caso de Huelquéu lo vemos entrar de lleno en el campo de la técnica, colocarse en el terreno de la lucha de clases, constituirse en defensor de unos, y consecuentemente, en necesario atacante de otros. Presentaremos en seguida estos aspectos nefastos de su acción.

Estadísticas

Se hacen cálculos matemáticos, sobre el costo de la vida y el avalúo de los salarios y barajando cifras se juzgan casos determinados, se condena a personas determinadas, se trazan normas de conducta y se promueve un movimiento reivindicacionista. Esto no es del resorte de

la Acción Católica. El tecnicismo de las estadísticas como cualquier otro tecnicismo, le está vedado; está fuera de su competencia. «Ud. miente como una estadística», dice el ingenio francés, para poner de manifiesto la falsía de esta clase de argumentos. Se quiere que la acción católica siga incurriendo en mentiras numéricas como las que podrían comprobarse en «modelo» de Huelquén.

Sobre salarios

En materia de salarios, se proclama con infantil ligereza que los agricultores de una parroquia están faltando a las leyes del *justo salario* porque no elevan *al doble* los salarios corrientes que pagan en la actualidad. En consecuencia se les exhibe como ladrones y se les declara indignos de recibir los santos sacramentos.

Esta actitud está en pugna con las más elementales nociones de economía social católica.

El justo salario no lo fija el simple cálculo del costo de vida del asalariado y su familia, como se da a entender generalmente por tanto divulgador de doctrinas sociales, silenciando que también hay que tomar en cuenta la capacidad de la empresa y el bien común económico. Por consiguiente, el hombre que se siente con autoridad para acusar a otro hombre de estar robando a sus obreros una parte de salario que en justicia le pertenece, debe agregar a su cálculo simplista del costo de la vida otro cálculo numérico sobre la capacidad de la empresa y un estudio sobre el rendimiento y el bien común económico; y sólo podrá lanzar su acusación infamante, si está seguro de su infalibilidad para cumplir con tan complejas y difíciles exigencias, las cuales son, por lo demás, de puro tecnicismo, ajenas al rol de la Iglesia.

El salario corriente es el que de ordinario realiza todas las condiciones teóricas del salario justo y, en todo caso, envuelve una fuerte presunción de justicia. Sin embargo, sobre él no dicen ni una palabra los «divulgadores de la doctrina social» o sólo lo mencionan para exhibirlo como una fatalidad del vilipendiado liberalismo que equipara al hombre a una mercadería.

Hasta tal punto es respetable la posición del que está satisfaciendo el salario corriente, que puede decirse que nadie está capacitado para lanzar contra él la primera piedra. En realidad todos, incluso los que no contratan servicios, tienen su conciencia más o menos implicada en la fijación del salario corriente. El salario corriente va envuelto en el precio corriente; y ¿quién no justifica en la práctica el precio corriente en sus diversas y diarias actividades económicas? Para poner el banquillo de los acusados a una o más personas, porque no pagan el doble del salario corriente, debe el acusador hacer primero un examen de su cuenta de gastos y ver si él mismo está pagando el doble del precio corriente en las compras que verifica y en los salarios que paga.

El que acepta una propuesta para contratar un edificio o el que da en arrendamiento un fundo, deben pagar el doble de la propuesta o reducir a la mitad el canon, si pretenden lanzar piedras contra los que no aumentan al doble sus salarios.

De estas observaciones se saca la conclusión de que *para juzgar al prójimo*, en materia de los salarios que paga a sus obreros, las exigencias no pueden ir más allá de salario corriente.

Por desgracia no es este el criterio del vulgo y de muchos moralistas criollos, que creen que en este caso es lícito ponderar los capitales y las rentas del prójimo para ver si puede o no pagar más que el salario corriente. Fulano es rico, muy rico; Fulano puede pagar más que los demás y no lo hace; luego Fulano es un mal católico y un la-

drón de sus inquilinos; he aquí el silogismo tan socorrido contra el cual el Secretariado Social debiera levantarse, formando al respecto la conciencia de los católicos.

«Vosotros tenéis para lo necesario y lo superfluo y os «sobra dinero y bienestar», dice el Cura de Huelquén a los patrones de su feligresía apremiándolos para que dupliquen los salarios. Se considera calificado para pedir, contar y pesar la capacidad de los patrones y las necesidades de ellos y de sus familias conforme a su rango y posición social. Formula en buenas cuentas el silogismo de marras; el mismo que saca a la acción católica de su rol y la lleva a hacer apreciaciones fundadas en apariencias, en conjeturas, en comentarios o chismes: siempre en estadísticas numéricas más o menos mentirosas.

La paz pública ganará mucho el día que los imprudentes apóstoles sociales reconozcan como principio moral que sólo Dios y la conciencia del patrón están habilitados para fijar el justo salario más allá del límite del salario corriente y se abstengan en consecuencia de formarse y emitir juicios al respecto.

El principio no admite excepciones, por anchos que parezcan los márgenes de capacidad de la empresa porque sólo el empresario conoce todas las intimidades de su negocio, porque un extraño juzga siempre por conjeturas o presunciones y porque la cuestión es grave para dejarla sujeta a esas conjeturas y al criterio falible de los hombres.

En todo caso se trata de la economía de un negocio, de la economía de una familia, materia técnica y de orden temporal que no debe abordar la acción católica de un Cura o de un Secretariado.

Antes de dejar este punto y para que no haya malos entendidos insistimos en explicar que las exigencias no pueden ir más allá del salario corriente *cuando se trata de juzgar al prójimo*. Pero esto no quiere decir que *juzgándose a sí mismo y en conciencia* los patrones no puedan, y

deban según los casos, ser más exigentes por razones de justicia social.

Pasemos a otro aspecto de los procedimientos sobre salarios que venimos vituperando.

Se organizan sindicatos, se reclutan dirigentes obreros premunidos de carnets, se fabrican pliegos de peticiones, se usan todos los medios *lícitos e ilícitos*, principalmente para exigir alzas de salarios; y no se reflexiona que por esta vía se promueve una difícil cuestión económica que hasta ahora no ha encontrado solución satisfactoria.

Objetan unos, con mucha razón, que los salarios son monedas y billetes y que el obrero no come monedas ni se abriga con billetes, para alimentarse y abrigarse debe dar su salario en cambio de productos, artículos y mercaderías que son los que efectivamente satisfacen sus necesidades. Luego nada ganan los obreros con una alza de salarios que no vaya precedida de un aumento de la producción; si el alza es pareja todos quedan lo mismo; si el alza es desigual, unos se benefician a costa de otros.

La experiencia de lo ocurrido en Francia y de lo que está ocurriendo en Chile abona estas objeciones.

La legislación social del Frente Popular Francés, cuya paternidad tuvieron la mala idea de reivindicar los llamados «católicos sociales», logró su intento de subir fuertemente los salarios pero a la vez fué causa de que bajara la producción, aumentara la cesantía, se arruinaran los ricos y se empobrecieran los pobres más, todavía, y de que se dejara al país inerme, dividido, indisciplinado y anarquizado a merced del invasor extranjero. En Chile la presión de otro Gobierno de Frente Popular, secundada por los «católicos sociales criollos», ha hecho subir ya los salarios sin aumentar la producción, pero no se ha conse-

guido otro objeto que el encarecimiento progresivo de la vida que oprime a todas las clases y especialmente a los obreros.

La doctrina económica de los inflacionistas es el sofisma conocido con el nombre de «teoría del poder de compra», que se enuncia diciendo que aumentando los salarios aumenta el poder de compra de la gran masa consumidora y que este aumento provoca fatalmente el deseado incremento de la producción. Estaríamos en presencia de un sistema mágico para crear riquezas, muy parecido al de la lámpara de Aladino: duplicando los salarios, automáticamente se duplicaría la producción y así enseguida...

Pues bien, entre las dos teorías económicas opuestas: ¿por cuál debe optar la Acción Católica?

Ni por una ni por otra. Son materias técnicas, propias de políticos y economistas, que están fuera de su competencia.

Sin embargo, en el «modelo de Huelquén» la vemos comprometida en una campaña de simple alza de salarios, fabricando pliegos, organizando sindicatos de resistencia, reclutando «dirigentes obreros» todo para presionar a los patrones y producir el alza. La vemos obrando conforme a la «teoría del poder de compra» o de «la lámpara de Aladino»... Está fuera de sus rieles y por eso va dando tumbos y cometiendo tanto desaguisado.

Nuestra posición

Se nos apremia a los agricultores católicos para que cooperemos a la formación de sindicatos católicos y al reclutamiento de dirigentes obreros católicos que ha emprendido el Secretariado Económico Social en colaboración con algunos párrocos y se tilde de recalcitrantes y sordeos a las doctrinas de la Iglesia a los que resistimos esta política.

A este respecto queremos ser bien explícitos, mostrando nuestra actitud:

Entendemos que la doctrina de la Iglesia no acepta el tipo de sindicatos de resistencia o de lucha de clases que puede formarse en Chile de acuerdo con la ley. Recomendamos sí las asociaciones que sean instrumentos de concordia y de paz, tales como las Comisiones Mixtas, medio de unión entre patrones y obreros. Y esta unión no debe buscarse en el campo de la oferta y la demanda, que es palenque de lucha, sino en el de la colaboración dentro de la organización profesional.

Estimamos que todo lo relacionado con la formación y funcionamiento de los Sindicatos es materia de la exclusiva incumbencia de los patrones y obreros: cuestión técnica que está fuera de la competencia de los organismos oficiales de la Iglesia. Curas, Acción Católica, etc

Los interesados y sólo ellos pueden resolver libremente cuándo, cómo y dónde sea oportuno *aplicar* las doctrinas universales de la Iglesia, cuyos organismos oficiales no están capacitados para apreciar las circunstancias técnicas que determinan esas resoluciones ni tienen jurisdicción para intervenir, ni deben ejercer apremios, ni menos discernir alabanzas o condenaciones por la actitud que los interesados adopten. Así lo bueno o lo malo que resulte de la formación o de la no formación de los sindicatos no sería de la responsabilidad de la Iglesia.

Sabemos que la misión de la Iglesia en esta materia, como en todas las demás de la economía social, es de enseñar la moral católica sin ignorar ni silenciar ninguno de los aspectos de los puntos que toca, porque esa doctrina es un todo armónico que no puede invocarse por partes como se hace con los artículos de la ley positiva. Da normas desde su elevado sitio; y no baja a manipulaciones técnicas ajenas a su misión.

Por haberse faltado a estos principios vemos al Secretariado Económico Social de nuestra Acción Católica

promoviendo ejercicios espirituales de obreros en que estas elevadas disciplinas del alma aparecen mezcladas con inquisiciones a los ejercitantes sobre el trato que les dan sus patrones, con jornales por cada día de ejercicios pagados con fondos de la Acción Católica, con el reclutamiento de un cuerpo de «dirigentes obreros» y con pliegos de peticiones. Nada de esto figura en las minuciosas e inspiradas instrucciones que para tales ejercicios escribió San Ignacio en la Cueva de Manresa.

Consideramos que la Acción Católica puede atraer al pueblo a la virtud cristiana sin necesidad de valerse de recursos económicos-sociales; tal como lo atrajo Cristo hace 20 siglos cuando era mucho más pagano que ahora; sencillamente por la enseñanza de su doctrina y la práctica de la caridad. Es la respuesta que daríamos a los que, en su afán de «hacer algo», hacen tantas inconveniencias.

He aquí la posición de los que llaman «reaccionarios», en la que afortunadamente nos acompañan los hombres de buen sentido que todavía quedan en estos tiempos de confusión, eclesiásticos y seglares.

He aquí las razones que tuvimos para rechazar la intervención que nos ofreció el Secretariado Económico Social.

PROPIETARIO DE «LA VICTORIA DEL
CARDONAL» EN HUELQUÉN

A la Honorable Junta Nacional de la Acción Católica de Chile.—Presente.

Nuestra respuesta

Respuesta del Pbro. don Carlos Valenzuela Ríos

Don Rosendo Vidal Garcés en su PRESENTACION a la J. N. de la A. C. empieza por afirmar que la situación de confianza y cariño al Cura, que reinaba antes en Huelquén, ha desaparecido con el actual Párroco.

Los obreros que forman esta feligresía presentaron no hace mucho, al Excmo. señor Obispo un libro de firmas encabezado con estas líneas: «Los que suscriben, feligreses de la Parroquia de Huelquén, aplauden y admiran la orientada labor social que desarrolla el señor Cura de esta localidad Pbro. don Carlos Valenzuela R. En testimonio honrado y sincero damos nuestras firmas.» Siguen más de doscientas firmas.

Respecto a los patrones, que son una decena, según don Rosendo Vidal, puedo afirmar que distinguen al Párroco con su aprecio y confianza: don Hernán Gana y señora Teresa Lyon de Gana, don Alberto García Huidobro, don Basilio Espíldora, don José Antonio García Huidobro G., don Enrique Tocornal y don Pastor Quinte-

ros. Algunos otros más se negaron a firmar la carta de contestación a mi circular sobre el Justo Salario, por considerar aquella contestación insulsa e injuriosa al Párroco.

Me consta que en algunas casas estuvo don Carlos Aldunate tres días, y, a pesar de la presión y de que rogaba insistentemente que la firmaran, no obtuvo resultado. Otros patrones, como la Comunidad Sánchez Cerda y la familia Carvajal Fuenzalida, no han tenido conocimiento de las maquinaciones en contra mía; tal vez esos sean quienes, en decir del señor Vidal, «miran la paja en el ojo del vecino y no ven muchas pajas y vigas que pudieran descubrirse en el propio, y aparecen como excelentes patrones, para quienes no tienen aplicación las valientes pastorales del Párroco; esto sin perjuicio de seguir pagando los salarios corrientes en la zona y de estar a la misma distancia que los otros, de la medida de justo salario que las pastorales exigen».

Es falso también que las relaciones pacíficas entre el Cura y los patrones hayan cambiado en este último tiempo; baste nombrar a don Jorge Ureta, a quien bendijo su compromiso de matrimonio; a don Fernando Carvajal, que tuvo la gentileza de ir a buscarle personalmente en su auto para invitarle a almorzar; a don Enrique Tocornal, que mantuvo a un inquilino de su fundo por una semana trabajando en el arreglo del sitio pa-

roquial; a don Alberto G. Huidobro, que junto con invitarle a su mesa le participaba sus proyectos de inmediatas mejoras en su fundo; a don Cristóbal Espíldora, que hizo un hermoso obsequio al Párroco en señal de cariño; las constantes y desinteresadas atenciones de don Ricardo Sánchez y de la familia Carvajal Fuenzalida.

El señor Vidal pasa después a recordar mi circular sobre el salario.

Como consta por ella, no es el cálculo prolijo, el fin que persigue, sino más bien la recta formación de la conciencia de mis feligreses, claro está que cuando se tocan intereses materiales y el bolsillo, encuéntrase, como en el caso actual, la más decidida resistencia. En ninguna parte de mi circular digo a juicio propio que sea una retención injusta al trabajador el no darles salario familiar, cito solamente la valiente actitud de los Obispos de Holanda, ya que su declaración constituye un magisterio ordinario de la Iglesia.

Parece que el señor Vidal no comprende la misión del sacerdote, pues formula como acusación que el Párroco, «se proclama defensor de los pobres y asume en realidad este cargo de un modo efectivo, constante y ostensible y con extraordinario dinamismo»..., «y trata por todos los medios a su alcance de restituirles lo que an-

te la ley moral les pertenece». Esto me hace recordar la valiente expresión de Bossuet: «La Iglesia ha sido hecha para servicio de los pobres, y los ricos son admitidos en Ella a condición que hayan servido a los pobres.» O como decía el Cardenal Mundelein: «Patrones egoístas han querido utilizar a la Iglesia como una fuerza de policía». «Nuestro lugar está con los pobres y está con los obreros». Temo que el señor Vidal haya leído poco las Encíclicas sociales y menos las haya entendido, pues en ellas está expresamente manifestado el derecho y el deber de intervenir en estas materias sociales.

Dice el señor Vidal que los dueños de fundo se rebelan ahora contra la doctrina y los números que trae el Párroco. Acepto que se rebelen contra los números, susceptibles de discusión, y como lo expreso, no son datos matemáticamente exactos; pero no comprendo que se rebelen contra la doctrina de los Sumos Pontífices, del Episcopado Nacional y de los moralistas más eminentes. ¿Qué otra cosa es mi circular sino citas de documentos de un valor doctrinal irrefutable?

Entre los visitantes que he traído a Huelquén, y que el señor Vidal exhibe en trabajos ajenos a su misión sacerdotal, puede contarse una veintena de sacerdotes, entre los cuales podríamos nombrar a los Rvdos. P. Symon, Moreno y León S.S. C.C.; de los jesuitas RR. PP. Navarro, Montalva, Audi y Montes; el M. R. P. Theo

Drathen, Rector del Liceo Alemán, los Pbro. O. Larson, O. de la Fuente, Prof. C. Hamilton, E. Tagle, J. Delpiano, C. Rodríguez y otros. Todos de reconocidos méritos y competencia, como se desprende de los importantes puestos que ocupan en la Iglesia chilena.

Es absolutamente falso lo que quiere hacer aparecer el señor Vidal como efectos de la campaña del Cura. Los obreros de esta zona, hoy día más que nunca, se manifiestan sumisos, respetuosos y obedientes con sus patrones. ¿No sería conveniente que el señor Vidal visitara otras zonas en que los obreros amenazan con huelgas, conflictos y vías de hecho a sus patrones? ¿Cómo es posible que quiera desprestigiar la acción social de este Párroco comparándola con la labor de un agitador profesional y atreviéndose a decir: que en nada se diferencian sus conclusiones y medios?

Nunca he dicho que la propiedad sea un robo y sus dueños unos ladrones. Esto es una calumnia del señor Vidal. «En público y en privado, en el púlpito y en el camino y en las casas», nunca he usado esta oratoria de que se mofa el señor Vidal. A continuación se pone él como un modelo de respeto y de puritanismo porque no «puede cometer el escándalo de decir que el Cura se equivoca»; sin embargo, nada le ha importado tratarle, en un documento público, de demagogo de todos los pelos, falto de conoci-

mientos morales, menguado en sus manejos, fomentador de odios y envidias, propagandista interesado; y su PRESENTACION a la Junta, que por respeto a la fama del prójimo, debía haber sido privada, la ha hecho imprimir y circular por parroquias y familias de todo Chile. Me consta que ha pedido la firma a algunos dueños de fundo declarando que yo decía ser ellos unos ladrones, afirmación total y absolutamente falsa. Si él, por mi circular, se siente aludido no tengo la culpa. El sacerdote debe tener una santa libertad de espíritu para hablar a todos. Y desde el momento que no se particulariza, no hay por qué sentirse difamado.

El asunto de Chada

Guardo en mi poder una carta de doña Luisa Ochagavía de Eyzaguirre, propietaria del fundo Chada, en la cual me manifestaba su agrado al saber que yo atendería la Capellanía de Chada. En conversaciones personales me dijo que contra con toda su confianza y con la ayuda que necesitara para mi acción sacerdotal. Los días miércoles por la tarde y los domingos atendía dicho Oratorio con la mejor dedicación que podía. A fines de junio recibí otra carta de dicha señora en que me expresaba que había resuelto que abandonara la Capellanía. Ante tan inespe-

rada comunicación, pregunté al administrador señor Pacheco, la causa de dicha medida y si él creía que sería tal vez por falta de atención. Me respondió que nunca en Chada había asistido tanta gente a Misa como ahora y que él creía, según había oído, era por una carta que yo le había mandado. Se refería sin duda a la Circular sobre el Justo Salario. Dí cuenta al señor Obispo de esta resolución y fué él quien prohibió a los dignísimos PP. de Paine, que aceptaran por ahora el servicio de dicha Capellanía. Sin duda que el señor Obispo quiere mantener el principio de que los párrocos tienen autoridad y jurisdicción en todos los oratorios de su parroquia.

Bien sabe don Rosendo Vidal que es el propio señor Obispo el que en dos ocasiones ha negado a don Carlos Errázuriz, administrador de Chada, el servicio de los PP. de Paine y del Pbro. don Gustavo Barros. No acepto como sacerdote y protesto de esta crítica indirecta y ofensiva a mi dignísimo Prelado. El Derecho Canónico es para que se cumpla siempre y con todos, aunque vayan premunidos de un brillante apellido. No hay derecho para que un católico no quiera respetar la autoridad de su propio Obispo y quiera hacerlo aparecer como sosteniendo una situación injusta. Si el señor Obispo lo hace, bien hecho está.

La mejor prueba de que no me movían intereses humanos y mezquinos es la atención esmera-

da y constante que he sabido mantener en Chada, a pesar de que desde el mes de agosto no he recibido un centavo ni aún para los gastos de movilización. Hago presente que cada domingo debo recorrer 20 kilómetros de ida y vuelta. Vuelvo a repetir que considero a don Carlos Errázuriz. Sólo es don Rosendo Vidal quien me difama al inventarme que lo exhibo como ladrón y lo declaro indigno de comulgar en ese oratorio o en otro.

Intervención del Secretariado

La PRESENTACION toca después el asunto principal, causa preponderante de este documento, a saber las peticiones hechas al señor Vidal por sus inquilinos. Corresponde al Pbro. señor Larson rectificarlo en cuanto se refiere al Secretariado Nacional Económico-Social. A mí me corresponde únicamente narrar lo que sucedió en Huelquén.

Aparece a primera vista verídica la narración del señor Vidal, pero desgraciadamente dista de la verdad de los hechos tanto en lo que dice como en lo que calla. No es raro que así sea: al fin y al cabo están en juego sus intereses. Y hay algo más molesto aún: las mismas peticiones que no quiso aceptar al Secretariado, las tuvo que aceptar íntegras y calladito cuando se las llevó...

el Inspector del Trabajo. Naturalmente esto duele.

Bajo mi palabra sacerdotal aseguro, y con testigos fidedignos, que los hechos sucedieron como a continuación los expongo:

Un miércoles — fines de julio — en la tarde llegaron a la Parroquia los inquilinos del fundo «La Victoria» y solicitaron mi ayuda para conseguir algunas mejoras indispensables en su salario (ganaban \$ 3). Les manifesté que tal vez mi mediación no sería eficaz. Uno de ellos me replicó:

—Entonces nos vamos al Sindicato de Paine.

Les repuse que podríamos buscar otro intermediario, y que pediría al Secretariado Económico-Social que se ocupara de este asunto. Siendo de la incumbencia específica del Secretariado, que no tan sólo debe difundir doctrina sino usar de los medios para llegar a realizarla, el Secretariado aceptó prestarles asistencia, y, en efecto, un domingo llegó don Bartolomé Palacios, Director del Secretariado, a entrevistarse con los obreros. Debo agregar que ya el centro de obreros de Huelquén estaba adherido al Secretariado conforme al Reglamento de la Comisión Episcopal.

A las 2 1/2 de la tarde de ese domingo, se reunió en la oficina Parroquial don Bartolomé Palacios con todos los inquilinos de «La Victoria», que espontáneamente y sin ninguna presión, llegaron hasta allá. (El señor Vidal quiere hacer escándalo por aquellos que vinieron en mi auto,

y bien sabe él, por lo que le contestó su inquilino Olave, que el auto del señor Cura siempre se detiene para traer a los hombres y a los niños que encuentra en el camino, y a todos les consta que mi auto es casi de servicio público). En la oficina parroquial les presenté a don Bartolomé Palacios diciéndoles que hablaran con toda confianza, porque él comprendía su situación y venía a tomar algunos datos para el arreglo con don Rosendo Vidal. Después me retiré porque me esperaban para un bautizo y para hacer el Catecismo. Más tarde supe que don Bartolomé había tomado los datos necesarios para informar al Pbro. don Oscar Larson. No existe, pues, ningún pliego anónimo y, según declaración de los mismos inquilinos, la nota redactada por el señor Palacios, les fué leída repetidas veces a ellos mismos. Acompañamos la declaración escrita y firmada del señor Palacios.

Santiago, 21 de septiembre de 1940.

Señor Pbro. don
Carlos Valenzuela.
Huelquén.

Muy estimado señor Cura:

Me he impuesto de la PRESENTACION a la Junta Nacional de Acción Católica, firmada por

don Rosendo Vidal Garcés y redactada y distribuída por don Carlos Aldunate Errázuriz.

Confirmando en todas sus partes la relación que Ud., señor Cura, hace en su respuesta a esa presentación, detallando con toda fidelidad la intervención que me cupo, como Director del Secretariado Nacional Económico-Social, en los hechos que precedieron al «pliego de peticiones» presentado al señor Vidal Garcés por sus inquilinos del fundo «La Victoria».

Ud. no estuvo presente en la conferencia que tuve con estos inquilinos. No hizo más que presentarme a ellos y hubo de retirarse, al catecismo de su parroquia. Los inquilinos me expusieron las condiciones de su trabajo en el fundo, exhibiéndome uno de ellos el contrato que les hacía firmar el patrón; y todos ellos unánimemente me indicaron las peticiones que deseaban formular. No se redactó allí pliego alguno. Tomé nota a lápiz de lo que los trabajadores me expusieron y, llegado a Santiago, di forma a esas anotaciones en un «memorándum»; que entregué al señor Larson, juzgando que el carácter sacerdotal de éste influiría para obtener un amistoso arreglo.

Después de haber dejado el cargo de Director del Secretariado vine a saber por el señor Larson, que don Rosendo había rechazado su intervención como intermediario, y que el Secretariado se había visto forzado a designar un abogado, el

señor Juan Tapia, para redactar y tramitar un pliego de peticiones que incluía los puntos del memorándum. Supe también que el señor Vidal Garcés había aceptado al Inspector del Trabajo, todo cuanto rechazó al señor Larson y al Secretariado.

Las afirmaciones del señor Vidal Garcés respecto de mi intervención en este asunto son deliberadamente falsas.

Necesito insistir en algo profundamente injurioso para mí que se contiene en la presentación redactada por don Carlos Aldunate Errázuriz y firmada por don Rosendo Vidal Garcés. Me refiero a la imputación de un móvil político, que me hacen al referir los hechos, relacionándolos con la circunstancia de haber aparecido en algún diario como candidato a senador por Santiago, que proclamaría la Falange. Esta es una calumnia deliberada, que felizmente delatan los mismos hechos.

Al ser designado Director del Secretariado, renuncié a todo cargo en la Falange y cesé en absoluto de ejercer actividad política alguna. Declaro ante Dios, que jamás, durante los tres meses, — mayo, junio y julio, — que alcancé a desempeñar mi empleo en el Secretariado, ni directa ni indirectamente, participé en la menor actividad política.

La grosera calumnia queda de manifiesto, con el hecho de haber aparecido mi nombre como

candidato, sin mi consulta, mucho después de haber dejado el cargo de Director del Secretariado. Y para una candidatura de Senador por Santiago, cuyas expectativas, conocen ambos calumniadores, demasiado bien.

Lo saluda su affmo. amigo y SS.

(Fdo.) BARTOLOMÉ PALACIOS.

Como se verá más adelante, el Director del Secretariado Nacional Económico-Social, Pbro. don Oscar Larson, solicitó una entrevista con el señor Vidal—en esos días don Bartolomé Palacios se había retirado del Secretariado—y le pidió accediera a los justos *deseos* de sus inquilinos. No llevaba ningún pliego de peticiones sino un memorándum a máquina, en el que estaban anotadas la situación de los inquilinos y lo que pedían se les mejorara.

No podía haber tal pliego de peticiones ya que el rol del Secretariado no era el de simple portador, sino de mediador autorizado por su propio carácter: iba a pedir para los inquilinos, y no simplemente en nombre de los inquilinos.

Ya sabemos la bondadosa respuesta del señor Vidal.

En vista de que la mediación amigable del señor Larson no fué aceptada, el Secretariado—cumpliendo estrictamente su misión—determinó

mandar a «un sujeto desconocido», el abogado don Juan Tapia Carvajal, para que, conforme a los deseos y a los derechos de los inquilinos del fundo «La Victoria», procediera a la redacción de un pliego legal de peticiones. Repito que estos inquilinos pertenecen a una organización de campesinos, adherida al S. N. E. S.

El acta en que consta la reunión y el pliego de peticiones van a continuación:

Acta del pliego de peticiones

En Huelquén, a 24 de agosto de mil novecientos cuarenta, a las 9 P. M. se reunieron en Asamblea los inquilinos del fundo «La Victoria», a saber: Hermógenes Aguilera, Luis Alberto Nilo, Rosalindo Páez, Oscar Nilo, Lorenzo Ringuera, Eduardo Muñoz y Luis Olave, quienes acordaron: 1.º Nombrar como delegados para que lo representen ante el patrón don Rosendo Vidal Garcés, con motivo del pliego de peticiones que se presentará, a los siguientes inquilinos: Hermógenes Aguilera, Luis Alberto Nilo, Lorenzo Ringuera, Eduardo Muñoz y Luis Olave, todos los cuales son mayores de veinticinco años y trabajan desde hace varios años en el fundo. 2.º Dejar constancia que el personal de planta del fundo lo componen los inquilinos presentes, más dos mayordomos y un capataz, todos los cuales tienen

contrato de trabajo firmado en 1938. 3.º En consecuencia existe en el fundo el personal necesario de obreros, para poder presentar pliego de peticiones, se ha reunido el número que exige la ley y los delegados han sido nombrados por unanimidad. 4.º Para constancia se firma la presente acta por triplicado, estampando su impresión digitallos que no saben firmar. — HERMÓGENES AGUILERA. — LUIS ALBERTO NILO. — ROSELINDO PÁEZ. OSCAR NILO — LORENZO RINGUERA — EDUARDO MUÑOZ. — LUIS OLAVE.

Pliego de peticiones que presentan los inquilinos del fundo «La Victoria» de don Rosendo Vidal Garcés

En Huelquén, a 24 de agosto de mil novecientos cuarenta, los inquilinos del fundo «La Victoria», representado por los delegados Hermógenes Aguilera, Luis Alberto Nilo, Lorenzo Ringuera, Eduardo Muñoz y Luis Olave, han acordado presentar el siguiente pliego de peticiones a su patrón don Rosendo Vidal Garcés:

1.º El salario que se paga a los inquilinos es de \$ 3 (tres pesos) diarios, rebajándose treinta centavos (\$ 0,30) por cada animal que tienen en el fundo, el que es inferior al que se paga en otros fundos de la zona y que no alcanza para el

gasto de los inquilinos y de sus familias, que por lo general son muy numerosas. Se pide un aumento a \$ 5 (cinco pesos) diarios, en dinero.

2.º Que se dé el feriado legal, el que no se ha concedido en ningún año.

3.º Que se dé ración de tierras en buenos terrenos y que se proporcionen bueyes y útiles de trabajo, dándose facilidades para sembrar; o que se entreguen los terrenos arados y sembrados como se hace en otros fundos vecinos. Y que los animales y herramientas se faciliten en días de trabajo, a fin de poder cumplir con el descanso dominical.

4.º Con la mayoría no se cumple la exigencia del Código del Trabajo de proporcionarles habitación higiénica y adecuada, pues hay varias casas en mal estado y muy reducidas. Se pide el cumplimiento de esta obligación, dentro de las posibilidades del fundo.

5.º Aumento de la ración de porotos a dos litros diarios y de galletas a tres diarias. Y que esta misma ración y medio día de salario se dé a los enfermos, circunstancia que puede calificar el médico o la Visitadora.

6.º Que se dé durante todo el año, ración de un litro diario de leche por casa de inquilino.

7.º Que se les libere de la obligación de hacer turnos en las noches, cuidando la carreta o «rancho». Se puede hacer volver la carreta a las casas, haciéndose el turno en las mañanas para

sacarla y pagándose al que haga el turno, el salario extra de un peso (\$ 1) que se paga actualmente.

8.º Que se dé el día sábado libre en la tarde, para trabajar en el cerco.

9.º Que se renueven los contratos de trabajo.

10. Que no se tomen represalias, ya sea despidiendo inquilinos o negándoles los préstamos en dinero que se hacen todos los años.—LUIS ALBERTO NILO. —LORENZO RINGUERA —HERMÓGENES AGUILERA. — EDUARDO MUÑOZ — LUIS OLAVE.

Continuamos.

Miente otra vez el señor Vidal al afirmar que «el señor Cura aprovechó la asistencia a la Misa dominical para la fabricación de un segundo pliego». El sabe por sus propios inquilinos que la reunión fué el sábado 24 en la noche. Y miente al afirmar que el Párroco intervino en el pliego. Pongo de Testigos al Pbro. don Carlos Rodríguez y al Juez de Letras de Buín, que se hallaban esa noche en la casa Parroquial, y al abogado señor Juan Tapia y a sus propios inquilinos, de que yo no tuve en el asunto la menor participación ni asistí a la oficina donde se reunieron.

Véase a continuación una carta del abogado que confirma cuanto he dicho:

JUAN TAPIA CARVAJAL
AGUSTINAS 975
SANTIAGO

Santiago, 23 de septiembre de 1940.

Señor Pbro. don
Oscar Larson, Director del Secretariado
Nacional Económico-Social
Presente

Estimado don Oscar:

Me refiero a la intervención que me cupo en el conflicto planteado entre los inquilinos del fundo «La Victoria» de Huelquén y su propietario don Rosendo Vidal G., y a las actuaciones indebidas que se atribuyen al Cura-Párroco de esa localidad don Carlos Valenzuela R.

El 22 de agosto pasado Ud. solicitó mis servicios profesionales de abogado, a fin de que diera forma legal a las peticiones que los inquilinos expresados deseaban formular a su patrón, asesorándoles en las tramitaciones correspondientes; junto con encomendarme esta diligencia Ud. me pidió que actuara con la mayor prudencia posible, reduciendo las peticiones al mínimo, a fin de que ni aún aparentemente pudieran estimarse exageradas.

En dos entrevistas que sostuve con los inquil-

linos me formé la conciencia de que las insignificantes peticiones que hacían, eran motivadas exclusivamente por su estado de aguda miseria, sin que intervinieran presiones extrañas de ninguna especie. Si bien la mayoría revelaba ninguna instrucción y escaso trato social, lo que les hacía tímidos y reservados, por lo menos dos de ellos demostraban encabezar resueltamente un anhelo de mejoramiento, materializado en las peticiones en cuestión, a lo que los demás no sólo no se oponían, sino que apoyaban categóricamente.

En mi presencia el señor Cura-Párroco no tuvo actuación alguna relacionada con estas peticiones, fuera de ponerme en contacto con los inquilinos; no presionó ni hizo insinuaciones a nadie, no tuvo ninguna expresión descomedida para el señor Vidal. Durante todo el curso de la Asamblea, en la que conforme a la ley se eligieron los delegados y se redactó el pliego respectivo, el señor Valenzuela no estuvo presente. Los puntos se discutieron detalladamente antes de darles la redacción definitiva, a fin de tener conciencia de su justicia; el pliego se leyó en alta voz dos veces por mí y una por uno de los inquilinos, de manera que éstos, aún los que no sabían leer, conocieron perfectamente su contenido.

Después tuve ocasión de estar presente en la entrevista que el señor Inspector del Trabajo de

Buín sostuvo con el señor Vidal, en la que se solucionó el conflicto. Las infracciones de carácter legal que se denunciaban en el pliego, fueron plenamente comprobadas y diversas peticiones fueron aceptadas por su indiscutible justicia y gracias a la actuación perseverante y sagaz del señor Inspector, a pesar de que en un comienzo el señor Vidal aseguraba que no había cuestión alguna que solucionar, pues los inquilinos nada pedían ni necesitaban, y todo provenía de manejos del señor Cura Párroco. Pude constatar que aquél, haciendo poco honor a sus creencias de católico, para defender sus puntos de vista, no trepidaba en desprestigiar a su Párroco ante personas extrañas, atribuyéndoles propósitos de interés político o personal.

Dejo constancia que en el momento en que el señor Vidal hizo presente que algunos de los firmantes del pliego se habían desistido, el Inspector le pidió que los trajera a su presencia a fin de interrogarlos; aquel salió a buscarlos, pero los inquilinos en cuestión no llegaron, a pesar de haber durado la entrevista cerca de tres horas.

Por último, le expreso que en este asunto he obrado con la más absoluta libertad, pues no soy abogado del Secretariado, y al señor Pbro. Valenzuela no lo conocía antes de actuar en estas gestiones.

Sin otro particular lo saluda atte. su Afmo. S.S.

JUAN TAPIA C.

La desautorización

Respecto a la desautorización firmada por los inquilinos, que trae el señor Vidal en su PRESENTACION, no sé si haya alguien que la tome en serio . . . Una declaración firmada en la oficina del patrón, bajo su mirada, bajo la presión de su poder casi absoluto, al influjo de promesas y de amenazas . . . ;Hay que ser muy cándido para creer en esas firmas libres y espontáneas! Pues bien, precisamente así fué cómo obtuvo el señor Vidal la firma de *tres* inquilinos, según lo declararon ante el Inspector del Trabajo, al día siguiente. (Léase su comunicación en la página 74). Las otras firmas que recogió el señor Vidal no son de inquilinos (a éstos no los pudo doblegar); sino del administrador, del mayordomo, del llavero, y de voluntarios, que nada tenían que ver con las peticiones de los inquilinos. He aquí lo que vale la *desautorización*. ;Con estas limpias armas combate el señor Vidal Garcés al Cura de Huelquén!

También ha pretendido desacreditar su obra dando a entender que persigue una finalidad política falangista, y para esto dice dos nuevas falsedades: 1.^a que él, el señor Vidal, cuenta con fuerzas electorales y por eso lo combato, y 2.^a

que don Bartolomé Palacios era candidato a senador falangista. Es mucho optimismo hablar de fuerzas electorales de un fundo que cuenta con 7 inquilinos, de los cuales la mitad no saben firmar. Y respecto a lo del señor Palacios, es falsísimo que cuando actuó en Huelquén fuese candidato falangista. Al contrario, al ingresar al Secretariado Nacional Económico-Social, renunció al Directorio de la Falange. Se retiró del Secretariado a fines de agosto y supongo que habrá vuelto a su partido.

Conclusión

Se escandaliza el Señor Vidal por la obra armónica y combinada del Cura de Huelquén y del Secretariado Nacional Económico-Social: «ambos tienen el mismo concepto doctrinal, la misma inspiración y el mismo plan de trabajo». No sabe el señor Vidal que el Secretariado es una organización oficial de la Iglesia Chilena. Le extraña que un Párroco le obedezca y siga su doctrina y sus inspiraciones. El Párroco debe obedecer ante todo al Papa, a sus Obispos y a los organismos directivos que ellos fundan y no a los feligreses que se sienten descontentos de estas organizaciones sociales. Después, las embiste contra la Revista Católica por haber publicado en sus columnas de honor y con un título encomiástico la car-

ta que destaca la personalidad del Cura y sus actividades sociales.

Los frutos de esta labor social los puede palpar cualquier observador inteligente y leal; los obreros agradecidos al lado de su Cura llenan la Iglesia Parroquial, se descubren cariñosamente a su paso y vienen a él a depositarle sus confianzas y angustias. Llaman la atención el espíritu parroquial de esos buenos campesinos de Huelquén. Si el cura no hubiera estado con ellos, ellos no estarían ahora con él. Si el cura logra influir en su vida moral y religiosa, es sin duda alguna porque junto con preocuparse de sus almas se ha preocupado de sus cuerpos.

Tal es la conclusión final. No quiero alargarme analizando los numerosos errores de doctrina en que incurre la PRESENTACION a la Junta. Todos ellos se resumen en uno solo: no es la Iglesia, ni los obispos, sino los seglares, «los interesados», los que deben determinar cómo, cuándo y dónde deben aplicarse las normas precisas de la Iglesia en materias sociales. Esta herejía que Pío XI llamara «un nuevo modernismo» está puesta con todas sus letras en la PRESENTACION.

Hay también otro aspecto de la cuestión: el interés. El señor Vidal ha tenido que aumentar sus gastos a consecuencia de las justas peticiones de los inquilinos, y esto le ha molestado.

Pero no deja de ser curioso anotar, de paso, que predicando el Cura de Huelquén tantas ideas

subversivas, sólo los inquilinos de don Rosendo Vidal las hayan cristalizado en un pliego de peticiones. Los demás fundos están en paz!

Finalmente, es más curioso todavía que el señor Vidal Garcés haya accedido *libremente* a las peticiones de sus inquilinos, cuando se las presentó el Inspector del Trabajo! ¿Serían injustas?

Tal fué, en efecto, la nota cómica con que terminó el incidente.

Pero dejaba una triste enseñanza a los obreros: para obtener una cosa de un patrón católico, el camino no es el de la fraternidad cristiana, no es el Párroco, ni es el Secretariado Económico-Social. El camino seguro es la Inspección del Trabajo del Gobierno.

Respuesta del Pbro. don Oscar Larson, Asesor Eclesiástico, Director del Secre- tariado Económico-Social

En lo que respecta al Secretariado Nacional Económico-Social la PRESENTACION de los señores Vidal y Aldunate muestra una ignorancia completa sobre lo que es el Secretariado—al que confunden constantemente con la A. C.—sobre sus fines propios, sus Departamentos y las personas que lo componen. Si antes de hacer su Presentación se hubieran dado la molestia de leer el Reglamento del S. N. E. S. o de averiguar si esta cosa tan insólita para ellos existe en todos los países del mundo donde hay católicos, no habrían cometido la ingenuidad de acusar al Secretariado de estar haciendo precisamente lo que es su deber.

No sólo confunden al Secretariado con la A. C. sino también a ésta con la Iglesia, para así poderle negar a los tres capacidad *técnica*, como si el Secretariado no fuera justamente un organismo técnico, formado por técnicos, y la A. C.

no fuera obra de seculares de todas clases y, por ende, tan técnicos a lo menos como los señores Aldunate y Vidal; cuyo tecnicismo nadie sabía, pero que en asuntos de Acción Católica y de Doctrina Social son de una ignorancia increíble.

Parece increíble, en efecto, que se pueda ignorar la inmensa acción social de la Iglesia en Europa, especialmente después de León XIII. Sus grandes Secretariados Sociales, sus famosas Semanas Sociales, sus Confederaciones de Trabajadores Cristianos, sus cooperativas, su participación en todos los Congresos sobre cuestiones Sociales y aún en el Departamento del Trabajo de la Liga de las Naciones, sus innumerables sindicatos, sus estudios sobre condiciones del trabajo, salario, higiene del taller, orientación profesional, enfermedades profesionales, accidentes y su previsión, aireación, luz y calefacción en las usinas y mil cuestiones técnicas más que llenan cientos de libros y revistas técnicas de Acción Social Católica.

Parece imposible ignorar los estudios detallados sobre salarios, costo de la vida, dietética, valor de la vivienda, su ventilación y calefacción y tantos otros puntos técnicos, estudiados por los organismos católicos de acción social, y hasta por los mismos profesores de Teología, para conocer y propiciar la solución cristiana de todos ellos.

Parece imposible ignorar que existen cátedras

y «Manuales» de Moral Médica, de Moral del Abogado, de Moral del Ingeniero, etc., generalmente escritos por Sacerdotes-profesores, en que se hace la aplicación práctica de los principios morales católicos a las cosas técnicas y reales de la vida profesional. Y porque un organismo que tiene el mismo objeto en lo relativo a las cuestiones sociales, entra en este campo, dos señores se alarman por la aplicación de las normas de la Iglesia y lo acusan ante la Junta Nacional de la A. C.

Ignoran que el S. N. E. S. existe en Chile—como en Bélgica, Francia, Holanda, Estados Unidos, Canadá, Argentina, etc.—para *dirigir* la acción social de los católicos, así como existen organismos marxistas que dirigen la acción social de sus adeptos. Y precisamente la ausencia—largo tiempo sentida—de una organización social de los católicos es causa de la pérdida de miles de obreros católicos, pasados a las filas marxistas y de que personas cristianas y devotas se subleven ante las normas sociales de la Iglesia.

Podríamos en rigor limitarnos a esta respuesta general, porque toda la acusación que constestamos nace de este error inicial; pero debemos descender a detalles para desvirtuar los errores que haya podido sembrar el lamentable documento de los señores Vidal-Aldunate.

I. Sobre ciertos hechos

La PRESENTACION a la Junta Nacional de la Acción Católica, cuyas copias no firma el «propietario de «La Victoria» del Cardonal» y escrita por don Carlos Aldunate Errázuriz, cuyo nombre tampoco figura en el documento,— hace alusión a ciertos *hechos* en que aparece actuando el Secretariado Nacional Económico-Social, expresa ciertos *cargos* contra él y sostiene ciertos *errores* sobre Acción Católica y Acción Económica Social Católica, a las que confunde lamentablemente.

Voy, pues, a responder a los tres puntos:

El S. N. E. S. fué creado por un decreto cuyo artículo primero dice así: «Por acuerdo de la Comisión Episcopal permanente de la Acción Católica, la acción económico-social de los católicos chilenos se realizará a través de un organismo técnico de la Junta Nacional de la Acción Católica, bajo cuya dependencia y responsabilidad funcionan en el orden nacional».

Es, por tanto, un organismo *técnico* y es organismo de acción *económica y social*. No es organismo de Acción Católica, como creen los autores de la PRESENTACION, que pretenden ne-

garle calidad técnica y calidad económica y social. Con esto queda ampliamente refutada su diatriba contra la acción técnica, económica y social que desarrolla. En este primer error se funda toda su argumentación, que cae así por su base.

Respecto a la dependencia que el S. N. E. S. tiene de la A. C. y de la Iglesia, está determinado por la misma Comisión Episcopal, en el artículo 15 del Reglamento que dictó para el Secretariado, y que dice así:

«En conformidad a dichos documentos pontificios, el Secretariado reconoce que no es posible separar de la Religión y de la moral católica la vida económico-social de los individuos y de las instituciones y sostiene que las asociaciones profesionales y económicas de inspiración cristiana, aunque en aquello que se refiere a los intereses puramente profesionales y económicos y en materias técnicas y administrativas, tienen ellas solas la responsabilidad de sus iniciativas y de sus actos, en la parte religiosa y moral están subordinadas a la Acción Católica a la cual deben servir en las tareas propias del apostolado cristiano».

Finalmente, uno de los fines específicos del S. N. E. S., según el mismo Reglamento es:

Art. 3.º Conforme a lo anterior tendrá principalmente los fines particulares siguientes:

1.º Procurará la formación económico-social de los católicos y la intensa difusión y defensa de la DOCTRINA SOCIAL CATOLICA en todas las clases sociales, especialmente en el pueblo;

2.º Propiciará las leyes sociales que se inspiren en principios cristianos, especialmente los contenidos en el Código Chileno del Trabajo, interviniendo ante los poderes públicos, cuando fuere necesario, a fin de que sean respetadas las leyes sociales en vigor;

3.º Promoverá, dentro de las normas de la Iglesia, la creación de las instituciones profesionales de las obras económico-sociales de los católicos, v. gr.: sindicatos, mutualidades, cooperativas, y otras similares;

4.º Prestará su cooperación a las organizaciones y obras económico-sociales que se adhieran al Secretariado, procurando sobre todo, su debida coordinación».

En resumen: organizar sociedades de obreros, sindicatos, cooperativas y otras obras técnicas, económicas y sociales, y asistirles y procurar el bienestar económico del obrero campesino, son objetos propios del Secretariado, aunque les parezca mal a los señores Rosendo Vidal y Carlos Aldunate.

Al efecto, hemos procurado organizar sindicatos, y para facilitar nuestra labor, hemos tenido

numerosas reuniones de hacendados a veces presididas por el Excmo señor Arzobispo. Como algunos dueños de fundo nos manifestaran que a su juicio era mejor no fundar sindicatos todavía, sino asociaciones de campesinos con otro nombre, que no fuera de batalla (así juzgaban el nombre de sindicato), accedimos y hemos fundado en varias Parroquias la «Unión de Campesinos», cuyos Estatutos hallará el lector en el apéndice.

En Huelquén existe la Unión de Campesinos. Cuando los inquilinos del fundo «La Victoria» nos pidieron nuestra asistencia, no podíamos negarla sin faltar a nuestro deber. Y era grato para el Secretariado servir de intermediario entre obreros católicos y un patrón católico. El entonces Director del S. N. E. S. se trasladó personalmente a Huelquén, y se encontró con que los inquilinos de don Rosendo Vidal deseaban algunas mejoras muy atendibles. Hizo un memorándum de la situación que tenían en ese momento y resumió las peticiones concretas que hacían. Los dirigentes del S. N. E. S. las hallamos justas.

Los muchos quehaceres del infrascrito y principalmente los cursos que dábamos a los campesinos venidos expresamente para ello, en esos mismos días, fueron retardando por más de quince días la hora de ocuparme del asunto de Huelquén. En el Retiro que tuvo lugar a fines de agosto, algunos campesinos, venidos de Huelquén,

me mandaron recado preguntando por las peticiones del fundo «La Victoria».

Para facilitar mi labor informé a don Rosendo Vidal por intermedio de un pariente suyo y amigo mío, de la misión que yo tenía, y, cuando pude, pedí una audiencia al señor Vidal. El la cuenta a su manera en la PRESENTACION: baste decir que la conversación duró una media hora y él emplea 34 líneas en resumirla. Omite, pues, muchas cosas.

Desde el comienzo rechazó la intervención del Secretariado. Inútilmente le expliqué lo que el lector ya sabe sobre sus fines. Inútilmente procuré demostrarle la conveniencia de que los obreros católicos vieran que, para obtener mejoras justas, no era necesario hacerse comunista, ni recurrir al Inspector del Trabajo, ni formar sindicato de resistencia. Le dije que era papel propio de la Iglesia servir de buen componedor entre sus hijos; que la asociación cristiana de los obreros y el reconocimiento de sus derechos era el mejor antídoto contra el comunismo, según Pío XI; que estas peticiones de sus obreros eran justas y que a lo menos accediera a algunas. Me estrellé con una roca. El señor Vidal no tenía más que una obsesión: quiénes habían hecho o encabezado estas peticiones. Respondí que estaba seguro de que eran sus inquilinos, pues así me lo había dicho un empleado del Secretariado que merecía toda mi confianza, aunque no recor-

daba si esto se había finiquitado en el mismo Huelquén o en el Retiro Social de campesinos en la Casa de Ejercicios; pero que se lo aclararía apenas llegara a mi oficina, como lo hice. Este detalle no tenía a la verdad ninguna importancia objetiva, desde el momento que las peticiones eran justas y venían efectivamente de los inquilinos. Esto era lo importante y de esto estábamos seguros, desde el momento que en el memorándum que yo llevaba y que le dejé al señor Vidal, se habían consignado todos los detalles de la situación, garantías, salario y demás condiciones en que están los inquilinos de su fundo. (Hago constar que en las copias de la PRESENTACION que se han repartido, no figura este memorándum. ¿Por qué?)

El señor Vidal se extendió largamente en referirme el mal que hacía en Huelquén el señor Cura y la enorme disminución experimentada por el Partido Conservador en las últimas elecciones. El tema estaba demás y me despedí «cortésmente».

Esta ha sido nuestra «intervención desorbitada e inconveniente».

No quedaba sino el camino *legal*. Como lo sabe ya el lector por la narración del señor Cura de Huelquén. El señor Vidal quiso arrancar en la noche del viernes 23 una desautorización de las peticiones a sus inquilinos, de a uno por uno, con promesas y amenazas. Uno de ellos le dijo

que por qué no los llamaba a todos juntos, y el patrón le contestó:—«Yo no los he buscado a Uds. para que vinieran a trabajar en mi fundo; son Uds. los que me han buscado a mí».—Respuesta que encierra la esencia del liberalismo individualista, que profesa el señor Vidal.

El sábado 24 en la noche los inquilinos se reunieron con el abogado del Secretariado don Juan Tapia Carvajal, que enviamos a petición expresa de ellos, y redactaba un pliego de peticiones, que figura en la respuesta del señor Cura de Huelquén. El señor Vidal ha tenido buen cuidado de no decir que ese pliego fué presentado a la Inspección del Trabajo y que el «propietario de «La Victoria» accedió a casi todas las peticiones—que esta vez eran menos que las que yo le había llevado a su casa.

Si el lector las ha leído, vería que eran justas. Así lo ha reconocido el propio señor Vidal desde el momento que accedió a ellas y que declaró que esa era «la solución propuesta por él».

Hasta aquí los hechos. En testimonio de su absoluta veracidad, copiamos a continuación el acta levantada por el señor Inspector del Trabajo, y una declaración que le pedimos últimamente.

SANTIAGO
MAIPO

Acta de advenimiento

En Huelquén, a 4 de septiembre de 1940, ante el Inspector Departamental del Trabajo, señor Ricardo Oñate Urrutia, se reunieron el señor Rosendo Vidal Garcés, propietario del fundo «La Victoria» y los inquilinos de dicho fundo, señores: Luis Alberto Nilo, Lorenzo Ringuera, Hermógenes Aguilera, Eduardo Muñoz y Luis Olave, con el objeto de estudiar el pliego de peticiones presentado con fecha 25 de agosto próximo pasado.

Después de discutir en detalle el citado pliego, el señor Vidal hizo las proposiciones que más abajo se detallan, las que fueron aceptadas en todas sus partes por la representación obrera aludida y comunicada al resto de los inquilinos que se manifestaron también conformes.

1.ª Respecto de la primera petición formulada por los inquilinos, el patrón queda de acuerdo en mejorar los salarios en un peso diario.

2.ª Sobre la petición relacionada con el feriado de los inquilinos, el patrón lo concederá estrictamente de acuerdo con las instrucciones que le impartirá la Inspección Departamental del Trabajo.

3.^a En cuanto al tercer punto, el patrón proporcionará los elementos necesarios para el cultivo de la tierra, a fin de que trabajen el terreno señalado en los respectivos contratos de trabajo.

4.^a En relación con el mejoramiento de las viviendas, el patrón las refaccionará a medida que el tiempo y las circunstancias lo permitan y en todo caso conforme a las instrucciones que le impartirá la Inspección Departamental del Trabajo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 244, de D. F. L. 178, Código del Trabajo.

5.^a Además de la ración de porotos cocinados, el patrón dará a cada uno de sus inquilinos, dos kilos de porotos en crudo semanalmente.

6.^a En cuanto a la 6.^a petición hecha por los inquilinos, el patrón manifiesta que la producción de leche que tiene en su fundo sólo alcanza para el consumo de sus familiares y por consiguiente no podría comprometerse a dar a sus inquilinos un litro de leche diariamente. No obstante procurará darles una ración siempre que la producción lo permita y conforme lo ha hecho hasta la fecha.

7.^a Respecto de la 7.^a petición hecha por los inquilinos, relacionada con el cuidado nocturno de la carreta o rancho en que se guardan algunas herramientas y semillas, el patrón declara que no existiendo obligación de parte de los inquilinos para hacer tal trabajo, estos quedan en

libertad de cumplir dichos turnos voluntariamente y mediante el pago que convengan las partes.

8.ª El patrón no accede a la petición formulada por los inquilinos, en cuanto a que se les libere de trabajar los sábados en la tarde, debido a que las necesidades y faenas del fundo no lo permiten.

9.ª El señor Vidal Garcés procederá a renovar los contratos de trabajo de sus inquilinos y voluntarios, de acuerdo con las instrucciones que le impartirá la Inspección Departamental del Trabajo.

10.ª El patrón manifiesta, que no tomará ninguna medida tendiente a despedir a sus inquilinos, a menos que estos incurran en las causales de caducidad señaladas en el artículo 9.º del D. F. L. 178, (Código del Trabajo), pues, declara que jamás ha acostumbrado a tomar represalias con sus dependientes.

Por último el señor Vidal pide dejar constancia, que el pliego de peticiones presentado por sus inquilinos el domingo 25 de agosto próximo pasado, no tendría validez a su juicio, por cuanto el citado pliego debió haberse presentado en día hábil.

Para constancia y conformidad del presente convenio, firman las partes, conjuntamente con el Inspector Departamental del Trabajo citado. —ROSENDO VIDAL GARCÉS.—LUIS ALBERTO NILO.—EDUARDO MUÑOZ.—LUIS OLAVE.—LO-

RENZO RIGUERA.—HERMÓGENES AGUILERA.—RICARDO OÑATE URRUTIA, Inspector Depart. del Trabajo.

INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANTIAGO
INSPECTORÍA DEL TRABAJO.—BUIN

Buin, 17 de septiembre de 1940.

Señor Carlos Valenzuela

Presente.

Estimado señor:

En atención a su carta de fecha de hoy, relacionada con un pliego de peticiones que presentaron los inquilinos del fundo «La Victoria», de propiedad del señor Rosendo Vidal Garcés, puedo decir a Ud. lo que sigue:

1.º Los inquilinos del fundo «La Victoria», me manifestaron que el pliego de peticiones presentado por ellos, representaba sus voluntades;

2.º En una entrevista que tuvieron los inquilinos del fundo del señor Vidal conmigo en mi oficina el sábado 24 de agosto, me dijeron que su patrón estaba presionando a algunos inquilinos para que se desistieran del pliego de peticiones;

3.º Efectivamente, el día 4 de septiembre,

tuve que trasladarme al fundo del señor Vidal con el objeto de procurar una solución al ya dicho pliego de peticiones y el señor Vidal me manifestó que dos inquilinos que habían firmado ese pliego se desistieron según constaba al respaldo del mismo pliego. En esa oportunidad le pedía al señor Vidal que los hiciera comparecer ante mí, y él, según me manifestó, los mandó a buscar, pero los inquilinos no comparecieron hasta que yo tuve que abandonar el fundo. Yo no persistí en que esos inquilinos comparecieran ante mí, en atención a que el señor Vidal propuso una fórmula de arreglo a las peticiones de los inquilinos y me pidió que yo las pusiera en conocimiento de ellos sin la presencia de él.

Por último debo dejar constancia, que jamás los inquilinos del fundo «La Victoria» me han manifestado que Ud. haya tenido alguna intervención en las peticiones que formularon a su patrón.

También debo dejar constancia, en honor a la verdad, que el acta de advenimiento se redactó conforme a la solución propuesta por el señor Vidal, por cuanto la aceptaron los inquilinos.

Saluda afectuosamente a Ud.

RICARDO OÑATE URRUTIA
Inspector Departamental del Trabajo

Hay un timbre.

II. Los cargos

Aparte de los títulos, no es fácil extraer cargos concretos al Secretariado Económico-Social en la extensa PRESENTACION, sembrada, por otra parte, de falsedades, de equivocaciones y de errores. Ella deja una impresión general de que han sucedido cosas tremendas, agitación en los campos, intromisiones indebidas, organizaciones de resistencia, lucha de clases, errores técnicos, etc., pero éstas son puras palabras y juicios temerarios, que no se ven demostrados con hechos, ni siquiera con acusaciones determinadas.

Haciendo un esfuerzo, se podrían reunir las siguientes: 1.º El señor Larson dijo, en la inauguración de su local, que el Secretariado tenía por objeto extender y dar a conocer a todos las enseñanzas sociales de la Iglesia y realizarlas en la vida práctica». Por haber subrayado los autores de la PRESENTACION las palabras: *realizarlas en la vida práctica*», parece que ellas encierran un cargo.

Respondo — Lean Uds. el decreto de fundación y el Reglamento del S. N. E. S., y verán que efectivamente tiene ese objeto.

2.º «... un pliego de peticiones que se supone

presentados por inquilinos de dicho fundo y que lo redactó don Bartolomé Palacios, candidato falangista a senador por Santiago».

Respondo—Si el pliego era o no presentado por los inquilinos, y si era o no anónimo, se puede saber leyendo en las páginas 71 a 75 de este folleto el acta de *advenimiento* entre don Rosendo Vidal y sus inquilinos precisamente.

Que don Bartolomé Palacios era candidato falangista cuando hizo el memorándum, es absolutamente falso. El señor Palacios se retiró de la Falange cuando ingresó al S. N. E. S., y hace muy pocos días, después que a su vez abandonó el Secretariado, salió en el diario que estaba entre los candidatos a candidato de la Falange.

Se hace difícil creer que el señor Vidal haya hecho de buena fe este cargo, por la diferencia de fechas.

3.º «Cada detalle, cada circunstancia, nos muestra a la Acción Católica fuera de su jurisdicción y competencia, y, como siempre sucede en estos casos, cometiendo las mayores inconveniencias y los más graves errores».

Respondo — Desgraciadamente este hermoso párrafo no encuentra confirmación ni antes ni después de él. Son puras palabras. Me equivoco: contiene dos disparates: uno, achacarle a la Acción Católica *inconveniencias* y *errores* que no ha cometido; y otro, confundir el Secretariado

Económico-Social con la Acción Católica. No saben.

4.º En el capítulo dedicado a darle lecciones a la Junta Nacional de la Acción Católica sobre la «esfera de acción de la Iglesia» dice: «Vemos al Secretariado entrar de lleno en el campo de la técnica, colocarse en el terreno de la lucha de clases, constituirse en defensor de unos (los pobres) y consecuentemente en necesario atacante de otros».

Respondo - Aceptamos todos estos cargos, menos la ideal final que es anticristiana y falsa.

«Entra en el campo de la técnica». El Secretariado debe entrar en el campo de la técnica cuando ésta se relaciona con problemas de Moral Social; para eso es precisamente, y para eso tiene organismos propios y personal idóneo. ¿Qué llaman técnica los señores Vidal y Aldunate? Quieren asustar al lector con esta palabra: no vamos a dedicarnos a determinar la época de la siembra ni la calidad de la semilla, bien lo saben ellos. ¿Quieren decir que es *técnica* saber cuánto gana un inquilino y cuánto le cuesta lo que come y la ropa que viste? ¿Eso es *técnica*? No tienen idea de lo que es un Tratado de Moral, en los que no solamente se descende a la técnica, para explicar y aplicar las leyes morales sino aun a la casuística. Sería ridículo que mañana viniera una persona a consultarme si un sueldo de \$ 300

mensuales es justo o injusto para un empleado que trabaja dos horas diarias y yo tuviera que responderle:

No sé; eso es una cosa técnica. Vaya a preguntarle a don Rosendo Vidal, o a don Carlos Aldunate.

No solamente el Secretariado Económico-Social, que es el más técnico y el más práctico de todos los Secretariados, tiene derecho y obligación de entrar en el terreno de las realidades con lápiz en mano, sino aun los otros Secretariados, como el de Moralidad, el de Prensa, el de Educación y el Catequístico. ¿No han leído estos señores la clasificación de las películas, que hace el primero? y hasta clasifica a veces libros, revistas y grabados? Ignoran que no hace mucho la Rama de Mujeres hizo una *estadística* (¡qué barbaridad!) de las revistas que leen los niños y emitió un fallo técnico sobre su calidad moral, literaria, artística, patriótica y pedagógica? El Secretariado de Prensa suele hacer lo mismo recomendando ciertos libros, editando unos y desacreditando otros. El de Educación *entra* en los programas de enseñanza, en los métodos pedagógicos, en la educación sexual y hasta en educación llamada física. Todo técnica.

El Catequístico, por su parte, hace otro tanto y hasta hace exposiciones públicas sobre la técnica para enseñar el catecismo.

¿Entienden ahora los señores Vidal y Alduna-

te que los Secretariados son justamente eso, organismos técnicos, formados naturalmente por técnicos, para propagar y *realizar* la aplicación práctica de las normas de la Iglesia?

La verdad es, sin embargo, que hasta aquí no hemos encontrado ninguna intromisión nuestra ni siquiera en aquellas cosas técnicas que son de nuestra incumbencia, a menos que sea técnica decir lo siguiente:

— Pedro gana \$ 5.00 y necesita \$ 10.00 para vivir; luego le faltan cinco pesos. ¿Esto no puede hacerlo el Secretariado? Mejor sería que estos buenos católicos leyeran las Epístolas de San Pablo o la predicación de los grandes doctores de la Iglesia como San Crisóstomo y San Basilio, para que vieran cómo entraban en la *técnica* de los malos católicos de entonces, a los cuales solían nombrar en el púlpito con su propio nombre. Es quizá lo que hace falta ahora.

«Se constituye en defensor de unos (los pobres)...»

Al hacerlo, el Secretariado comete el mismo delito que S. Santidad Pío XI alaba en León XIII, cuando dice: «Quienes con mayor alegría recibieron aquella Encíclica fueron los obreros cristianos, que ya se sentían *defendidos y vindicados* por la Suprema autoridad de la tierra». (Q. A. 13).

Estas autorizadas palabras no están muy de

acuerdo con las normas que los señores Vidal y Aldunate le señalan a la Iglesia.

Finalmente rechazamos la idea falsa, marxista y anticristiana de que la defensa de los derechos legítimos de una clase social sea necesariamente guerra a la otra clase. Eso es falso en la práctica, marxista en su concepto y atrocemente anticristiano, porque niega a un mismo tiempo la justicia y la caridad. Y sin que uno lo quiera, al saber que para el Sr. Vidal «defender a los pobres necesariamente significa atacar a los ricos», uno piensa cómo tratarán a los pobres, ya que ellos se declaran defensores de unos (los ricos).

5.º «Se hacen cálculos matemáticos sobre el costo de la vida, el tecnicismo de las estadísticas les está vedado, la falsía y mentira de las estadísticas.

R.— Resulta gracioso que después de ocupar una página entera en negarnos la facultad de penetrar en el campo de la técnica, como en un santuario accesible sólo a ciertos iniciados; venimos a dar en que la técnica, las estadísticas y los números son puras mentiras. ¡Haberlo dicho antes!

6.º Después de una larga y poco clara disertación sobre el salario, (cuestión técnica), leemos estos cargos que, aunque no dicen a quién se re-

fieren, recogemos gustosos: «Se organizan sindicatos, se reclutan dirigentes obreros premunidos de carnets. . . »

R.—Desgraciadamente no hemos organizado todavía ningún sindicato campesino como es nuestro deber, entre otros motivos, por la oposición de los dueños de fundos. Pero las normas de la Santa Sede y del Episcopado Chileno, se mantienen y urgen siempre. (Véase apéndices).

Preparamos efectivamente dirigentes obreros, aunque tampoco en esto hemos hecho lo bastante, pero es uno de los fines principales del Secretariado. Los señores Vidal y Aldunate querrían que únicamente los marxistas, la C. T. CH. y la C. T. G. tengan dirigentes preparados. Les parece poco todavía el número de católicos que se han pasado al comunismo, precisamente por no tener nosotros dirigentes obreros preparados y organizaciones económico-sociales. Desgraciadamente para los señores Vidal y Aldunate, no piensa lo mismo S. S. Pío XI, quien dice: «Si han de volver a Cristo esas clases de hombres que le han negado, es necesario escoger entre ellos mismos y formar soldados auxiliares de la Iglesia, que los conozcan bien y entiendan sus pensamientos y deseos y puedan penetrar convenientemente en sus corazones con caridad fraternal. Los primeros e inmediatos apóstoles de los obreros han de ser obreros. Buscar con afán estos apóstoles obre-

ros os toca a vosotros, Venerables Hermanos, y a vuestro clero.» (Q. A. 143 y 144).

7.º «... Se fabrican pliegos de peticiones, se usan todos los medios lícitos e ilícitos principalmente para exigir alza de salarios.» A este cargo, no hay más que una respuesta: calumnia. No hemos fabricado peticiones, ni hemos usado medios ilícitos: cite siquiera uno. Y en lo que hicimos estábamos obedeciendo otra vez a Pío XI que dice: «No menor alabanza merecen los jefes de las asociaciones obreras que, sin cuidarse de su propio provecho y atendiendo solamente al bien de los asociados, tratan de acomodar prudentemente con la prosperidad de su profesión sus justas peticiones y de promoverlas, y no se acobardan en tan *noble empresa* por ningún impedimento ni sospecha». (Q. A. 142).

8.º El Secretariado promueve Ejercicios Espirituales de obreros... pagados con el dinero de la Acción Católica». Ni siquiera en este último cargo han estado acertados los señores Vidal y Aldunate. No tenemos la misión de promover ejercicios espirituales. Reunimos obreros en Retiro Social, en el que después de una breve misión, se les da cursos de doctrina social cristiana.

En cuanto a que sean «pagados con fondos de la Acción Católica», me veo en la dolorosa necesidad de repetir la palabra ya dicha: calumnia,

y esta calumnia *difundida* tiene por consecuencia restarle ayuda en dinero a la Acción Católica.

Una palabra más. Todo esto que hace o que debe hacer el Secretariado Económico-Social, se está haciendo desde mucho tiempo ya en las naciones libres, Bélgica, Francia, Holanda, Inglaterra, Canadá, EE. UU., Argentina, etc. En todas partes hay Secretariados Económicos-Sociales (con barbarismo y todo) que trabajan mucho más que el nuestro. Nuestro mal está en haber comenzado tan tarde.

Si los católicos autores de la PRESENTACION supieran algo de Acción Católica, no la confundirían con la Acción Económico-Social, que depende de aquella en cuanto a la doctrina, pero que es autónoma en cuanto a la técnica; conocerían los estímulos y elogios prodigados constantemente por los Papas a estas obras económico-sociales católica, en Europa, sindicatos, corporaciones, cooperativas, (hasta dirigidas por sacerdotes, como es el Boerenbund belga), y sentirían vergüenza de haber emprendido en Chile una campaña con todos los medios, lícitos e ilícitos (esto sí que se puede probar) contra la obra social del Episcopado Chileno.

III. Errores

Aquí la selva es muy frondosa. Todas las páginas que caen bajo los títulos de «Esfera de acción de la Iglesia—Estadística—Sobre Salarios y Nuestra Posición—» contienen tantos disparates como ideas. No son más que puntos del Liberalismo Individualista, y aun del puro liberalismo del siglo pasado, ya que pretende limitar la acción de la Iglesia a lo puramente teórico y religioso: «No debe ser defensor ni atacante de nadie. Son sus peores enemigos los que tratan de hacerla descender al campo del combate».

Oigamos en cambio a Pío XI, hablando de la RERUM NOVARUM: «No faltaron sin embargo quienes en medio de tanta concordia, experimentaron alguna conmoción: de donde provino que algunos, aun católicos, recibiesen con recelo y algunos hasta con ofensas, la doctrina de León XIII tan noble y profunda y, para los oídos mundanos totalmente nueva. Los ídolos del liberalismo *atacados por ella sin temor*, se venían a tierra; no se hacía caso de *prejuicios inveterados*: era un cambio de cosas que no se esperaba; de suerte que los aferrados en demasía a lo antiguo se desdeñaron aprender esta nueva filosofía social, y los de espíritu apocado temieron subir

hasta aquellas cumbres». (Q. A. 14). Parece que esto es atacar, y no podría negársele este honor al Papa que dijo en su Encíclica que muchos ricos habían puesto sobre sus obreros un yugo que se diferenciaba poco del de los esclavos (*Rerum Novarum*).

Y por su parte el mismo Pío XI, con mayor energía aun ha «descendido al campo del combate» condenando taxativamente el comunismo, el socialismo, el liberalismo y sus principios *técnicos* de la competencia, la ley de la oferta y la demanda, el salario corriente y otras cosas *prácticas*, y a su vez ha dado los principios verdaderos sobre ellas, determinando por menudo cuál ha de ser la acción del Estado, la de las instituciones y la de los individuos. Ha establecido las normas para escoger y educar a los «dirigentes obreros» y los principios prácticos a que deben *atenerse los sindicatos y las corporaciones*.

Los señores Vidal-Aldunate afirman que «sólo Dios y la conciencia del patrón están habilitados para fijar el justo salario más allá del límite del salario corriente.»

Esta afirmación va directamente contra la Iglesia, que se arroga la facultad de determinar las condiciones del salario justo. Todos los últimos Pontífices han abordado el tema. En la **QUADRAGESIMO ANNO** ocupa más de tres páginas. No hay teólogo que no haya tratado el

asunto con lujo de detalles y hasta con números (campo vedado). Y todavía Pío XI agrega que aun debe tener el Estado, en ciertos casos, una prudente intervención. (Q. A. 74). Pero el señor Vidal no tiene nada que ver con estos derechos y normas de la Iglesia: su conciencia de patrón se entiende sólo con Dios. Desgraciadamente no es eso lo que desean sus inquilinos, que lo obligaron a entenderse con el Inspector del Trabajo, el cual les subió el salario en un 25%.

«Sólo Dios y la conciencia del patrón. . . » ¿Cómo no le tembló la mano al escribir esta herejía? ¿De modo que la conciencia del obrero, el aprecio de su propio trabajo, su dignidad de ser humano, sus necesidades, no cuentan para nada? Sólo la conciencia del patrón! El otro es una bestia, sin conciencia, a la cual el patrón les mide la ración que necesita. . . ! Me da vergüenza que hombres que entran en un templo católico, hayan escrito esta barbaridad.

Veamos otra: «Estimamos que todo lo relacionado con la formación y funcionamiento de los sindicatos es materia de exclusiva incumbencia de los patronos y obreros: cuestión técnica, que está fuera de la competencia de los organismos oficiales de la Iglesia, etc. Los interesados, y sólo ellos, pueden resolver libremente cuándo, cómo y dónde sea oportuno aplicar las doctrinas universales de la Iglesia, cuyos organismos oficia-

les no están capacitados para apreciar las circunstancias técnicas que determinan esas resoluciones, ni tienen jurisdicción para intervenir, ni deben ejercer apremios, ni menos discernir alabanzas o condenaciones por la actitud que los interesados adopten.

¡Cuántos errores! Como se ve, ya no se trata de que los simples fieles determinen cuándo, cómo y dónde es oportuno cumplir las doctrinas universales de la Iglesia, sino los propios interesados. Así, por ejemplo, son los interesados los que verán cómo, cuándo y dónde cumplen con el sexto mandamiento. Lo mismo respecto al precepto de oír Misa o ayunar. . . Estos son preceptos universalísimos de la Iglesia, por consiguiente, menos realizables.

Es verdad que las encíclicas tienen precisamente por objeto urgir el cumplimiento de algunos deberes determinados que, aunque existían ya, el Papa estima más necesarios y apremiantes en tal o cual momento, y se dirige, por eso, a toda la Iglesia en una encíclica, que a toda ella obliga. Pero los señores Vidal y Aldunate no saben esto: no son técnicos, a la verdad, en Catecismo.

Refiriéndose a la *Rerum Novarum*, dice Pío XI: «se distingue particularmente de las otras encíclicas, por haber trazado *cuando era más oportuno y aún, necesario, normas segurísimas a todo el género humano*. . . Esto dice Pío XI que ocurría en 1891, fecha de la *Rerum Novarum*; pero nues-

tros técnicos estiman que, en 1940, aquellas normas, en Chile, no son oportunas, ni necesarias, ni segurísimas, ni para todo el género humano.

Es cierto que a veces los Pontífices dan ciertos consejos generales y aún normas precisas, cuya aplicación dejan al criterio de los obispos de cada diócesis. No es ese el caso ciertamente de las encíclicas sociales. Pero aunque lo fuese: son justamente los Obispos de Chile los que han establecido el Secretariado y los que, obedeciendo a normas expresas de la Santa Sede, quieren y ordenan la realización de la doctrina social cristiana.

Concedamos que son los interesados los encargados de resolver, etc. Precisamente los obreros católicos están muy interesados en que cumplan cuanto antes las enseñanzas de la Iglesia en el terreno social. Cuántas veces nos lo echan en cara: la Doctrina Social Cristiana es muy buena, pero, ¿dónde están los patrones católicos que las cumplen?

Me parece, por último, que no corresponde al Secretariado, sino a los señores Obispos contestar a la insolencia final: «los organismos sociales de la Iglesia no están capacitados, ni tienen jurisdicción, etc.» Aquí entramos ya en el campo de los errores doctrinales, cuyo juicio pertenece a la Iglesia Docente.

El viejo error liberal del salario corriente aparece también ampliamente defendido en la PRESENTACION.

El salario corriente depende: «1.º de la productividad del trabajo; 2.º de la costumbre; 3.º de la oferta y de la demanda». Cobden ha resumido así esta influencia de la concurrencia: «Cuando dos obreros corren detrás de un patrón, el salario baja; cuando dos patrones corren detrás de un obrero, el salario sube». Los economistas liberales sostenían una tendencia natural a la nivelación del salario en todas las ramas de la producción: creyendo que la oferta y la demanda producirían una repartición inmediata de los brazos de los obreros en todas las industrias. Olvidaban ellos, como expresa el autor que acabo de citar, que «el trabajo no goza de una movilidad absoluta». «Los brazos, ha dicho Em. de Lavaleye, no se desplazan como los líquidos bajo la influencia de la presión». Mil consideraciones retienen al obrero en la región donde se ha establecido: relaciones de familia y de vecindad; habitación, gastos de desacomodación; especialización de sus capacidades profesionales que estarían sin empleo en otra parte, etc».

De la concepción liberal sobre el salario corriente dedujo Fernando Lasalle la llamada *ley de bronce* del salario. Valiéndose de la tesis de la nivelación constante de los salarios, él determinó el *quantum* de esa nivelación, en lo estrictamente

indispensable para la vida y la reproducción. De esta ley de bronce, el salario no podría escapar: si sube, aumentan los nacimientos y la oferta de brazos produce la disminución de los salarios; si disminuye, la población disminuye también y la demanda de brazos da más valor al salario. Esta ingeniosa ley ha sido contradecida por los hechos. Porque es incierto que los obreros mejor pagados tengan más hijos y los peor remunerados, menos: la intensidad de los nacimientos depende de muchos otros factores. Porque, además, es falso que el aumento y la disminución de los salarios vaya de generación en generación, como debería serlo según la ley de bronce. Y porque, en fin, ella olvida que hay nuevos factores económicos, nuevas necesidades, que requieren un aumento de trabajo capaz de absorber el aumento de la población.

Lo que sí es cierto es que «allí donde la libre concurrencia regula por sí sola el precio del trabajo, una tendencia se acusa en el sentido de la ley de bronce». Es decir, que de ésta lo verdaderamente cierto es la conclusión de que en un régimen absoluto de libre competencia, el salario corriente tiende a mantener al trabajador en un estado de postración injusta. Esta afirmación posee, pues, un valor fundamental, porque determina la necesidad de que el Estado no deje la marcha del salario a la oscilación natural de la libre concurrencia.

Por consiguiente, no es el salario corriente, determinado por puros factores librecambistas, el que llena las condiciones que pide la justicia.

En cambio, S. S. Pío XI determina las condiciones del salario justo en los términos siguientes:

«En primer lugar, hay que dar al obrero una remuneración que sea suficiente para su propia sustentación y la de su familia».

«Ha de ponerse, pues, todo esfuerzo en que los padres de familia reciban una remuneración suficientemente amplia para que puedan atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Si las circunstancias presentes de la vida no siempre permiten hacerlo así, pide la justicia social que cuanto antes se introduzcan tales reformas, que a cualquier obrero adulto se le asegure ese salario».

«Para determinar la cuantía del salario deben tenerse asimismo presentes las condiciones de la empresa y del empresario; sería injusto pedir salarios desmedidos, que la empresa, sin grave ruina propia y consiguientemente de los obreros, no pudiera soportar. Pero no debe reputarse causa legítima para disminuir a los obreros el salario la ganancia menor debida a negligencia, pereza o descuido en atender al progreso técnico y económico».

«Finalmente, la cuantía del salario debe atemperarse al bien público económico».

A fin de impresionar a los lectores, dice la PRESENTACION que en Chile todo sindicato es necesariamente de resistencia y de lucha de clases, «de acuerdo con la ley».

No sé si haya alguna persona tan candorosa que crea que efectivamente la ley—dictada por un gobierno de derecha y vigente hace ya 15 años—ordene o autorice sindicatos que son necesariamente de resistencia y de lucha de clases. Lo menos que se le puede ocurrir a uno es que, si es verdad que hay Sindicatos dominados por los comunistas y en perpetua agitación, hay otros que son muy tranquilos. Y agitación obrera conocemos en Chile desde mucho antes que existiera la ley de sindicatos.

Pero, en fin, veamos la ley: «Artículo 364: «Los sindicatos constituídos en conformidad a las disposiciones de este Título, serán instituciones de colaboración mutua entre los factores que contribuyen a la producción y, por consiguiente, se considerarán contrarias al espíritu y normas de la ley, las organizaciones cuyos procedimientos entraban la disciplina y el orden en el trabajo».

«Art. 371: «Se prohíbe a los Sindicatos ocuparse en objetivos distintos de los señalados en este Título y en sus estatutos, y ejecutar actos tendientes a menoscabar la libertad individual, la libertad de trabajo y la de las industrias, tal como la garantizan la Constitución y las leyes».

«Art. 385: »En ningún caso podrán invertirse los fondos del Sindicato en fines de resistencia o en cualquiera otra actividad que directa o indirectamente dañe los intereses de la empresa industrial a que el Sindicato pertenece».

Es redondamente falso, pues, lo que afirman los señores Vidal-Aldunate. En cambio, desde León XIII, los Papas vienen exhortando a los católicos, y particularmente al Clero, para que formen sindicatos cristianos, orden cumplida admirablemente en los países libres de Europa: Bélgica, Francia, Holanda, España, etc. Los Sindicatos cristianos belgas son considerados modelos en el mundo católico. Desde León XIII, los Papas repiten que, a fin de que los obreros católicos no se vean obligados a ingresar en sindicatos socialistas o neutros, es menester que los católicos tengan los suyos. (Q. A. 35).

Que el derecho a sindicalizarse es sagrado y nadie puede, sin injusticia, impedirlo. (Q. A. 88).

Que la mejor manera de restablecer el orden social y de impedir el comunismo, es la reconstitución de las corporaciones, formadas por sindicatos de patronos y sindicatos de obreros, una de cuyas ventajas es la formación de comisiones mixtas de arbitraje, que se integran con delegados de ambos sindicatos. (Q. A. 86).

Naturalmente todo esto no tiene ningún valor para los señores Vidal y Aldunate, porque el Papa no es técnico. No obstante, como para los de-

más católicos la palabra pontificia es una voz de orden, copiamos a continuación algunos trozos de la Encíclica *Quadragesimo Anno*.

«29. Finalmente, el providentísimo Pontífice enseña que los patrones y los mismos obreros puedan especialmente ayudar a la solución «por medio de instituciones ordenadas a socorrer oportunamente a los necesitados y atraer una clase a la otra». Afirma que entre estas instituciones ocupan el primer lugar las asociaciones ya de solos obreros, ya de obreros y de patrones, y se detiene a ilustrarlas y recomendarlas, explicando con sabiduría admirable su naturaleza, razón de ser, oportunidad, derechos, obligaciones y leyes.

30. Estas enseñanzas vieron la luz en el momento más oportuno; pues, en aquella época los gobernantes de ciertas naciones, entregados completamente al liberalismo, favorecían poco a las asociaciones de obreros, por no decir que abiertamente las contradecían; reconocían y acogían con favor y privilegio asociaciones semejantes para las demás clases; y sólo se negaba con gravísima injusticia el derecho innato de asociación, a los que más estaban necesitados de ella para defenderse de los atropellos de los poderosos; y aún en algunos ambientes católicos había quienes miraban con malos ojos los intentos de los obreros de formar tales asociaciones, como si tuvieran cierto resabio socialista o revolucionario.

31. Las normas de León XIII, selladas con toda su autoridad, consiguieron romper esas oposiciones y deshacer esos prejuicios, y merecen, por tanto, el mayor encomio; pero su mayor importancia está en que amonestaron a los obreros cristianos para que formasen las asociaciones profesionales y les enseñaron el modo de hacerlas, y con ello grandemente confirmaron en el camino del deber a no pocos; que se sentían atraídos con vehemencia por las asociaciones socialistas, las cuales se hacían pasar como el único refugio y defensa de los humildes y oprimidos.

32. Por lo que toca a la creación de esas asociaciones, la Encíclica «Rerum Novarum» observa muy oportunamente «que deben organizarse y gobernarse las corporaciones de suerte que proporcionen a cada uno de sus miembros los medios más apropiados y expeditos para alcanzar el fin propuesto. Ese fin consiste en que cada uno de los asociados obtenga el mayor aumento posible de los bienes del cuerpo, del espíritu y de la fortuna». Sin embargo, es evidente «que ante todo debe atenderse al objeto principal, que es la perfección moral y religiosa, porque este fin por encima de los otros debe regular la economía de esas sociedades». En efecto, «constituída la religión como fundamento de todas las leyes sociales, no es difícil determinar las relaciones mutuas que deben establecerse entre los miembros, para alcanzar la paz y prosperidad de la sociedad».

33. A fundar estas instituciones se dedicaron con prontitud digna de alabanza el clero y muchos seglares, deseando únicamente realizar el propósito íntegro de León XIII. Y así, las citadas asociaciones, bajo el manto protector de la religión e impregnadas de su espíritu, formaron obreros verdaderamente cristianos, los cuales hicieron compatible la diligencia en el ejercicio profesional con los preceptos saludables de la religión, defendieron sus propios intereses temporales y sus derechos con eficacia y fortaleza, contribuyendo con su sumisión obligada a la justicia y el deseo sincero de colaborar con las demás clases de la sociedad, a la restauración cristiana de toda la vida social.

34. Los consejos de León XIII se llevaron a la práctica de diversas maneras, según las circunstancias de los distintos lugares. En algunas regiones una misma asociación tomaba a su cargo realizar todos los fines señalados por el Pontífice; en otras, porque las circunstancias lo aconsejaban o exigían, se recurrió a una especie de división del trabajo, y se instituyeron distintas asociaciones, exclusivamente encargadas, unas de la defensa de los derechos y utilidades legítimas de los asociados en los mercados del trabajo, otras de la ayuda mutua en los asuntos económicos, otras finalmente del fomento de los deberes reli-

giosos y morales y demás obligaciones de este orden.

36. Gracias, pues, a la Encíclica de León XIII, las asociaciones obreras están florecientes en todas partes, y hoy cuentan con una gran cantidad de afiliados, por más que todavía, desgraciadamente, les superen en número las agrupaciones socialistas y comunistas; a ellas se debe que, dentro de los confines de cada nación y aún en los congresos más generales, se puedan defender con eficacia los derechos y peticiones legítimas de los obreros cristianos y, por lo tanto, urgir los principios salvadores de la sociedad cristiana.

37. Añádase que, cuando León XIII tan acertadamente explicó y tan decididamente sostuvo acerca del derecho natural de asociación, fácilmente comenzó a aplicarse a otras agrupaciones no obreras; por lo cual debe atribuirse a la misma Encíclica de León XIII, en no pequeña parte, el que aún, entre los campesinos y gente de condición media, hayan florecido y aumenten de día en día estas utilísimas agrupaciones, y otras muchas instituciones, que felizmente unen a las ventajas económicas el cuidado de la educación».

Llega a decir Pío XI al empezar el párrafo N.º 81: «La política social tiene, pues, que dedicarse a reconstruir las profesiones». Y durante tres páginas describe lo que será el orden social fundado sobre las profesiones organizadas.

Pocas veces la Santa Sede ha insistido tanto

sobre un punto. Todavía invitamos al lector a leer en el apéndice la célebre comunicación de la Congregación del Concilio al Arzobispo de Lille, sobre Sindicatos, y la carta dirigida por S. S. Pío XI, poco antes de morir, en 1938 al Presidente de la Confederación de Sindicatos Cristianos de Francia.

Estos documentos forman una respuesta contundente a los que—aquí como en otras partes—resisten a las normas de la Iglesia sobre asociación de obreros.

Observaciones al margen

Estas observaciones nos han sido sugeridas por numerosas personas que nos han manifestado su adhesión, con motivo del panfleto de los señores Vidal y Aldunate.

«Lo más difícil para Uds. ahora va a ser con-
« testarles sin decir todas las cosas que se vienen
« a la mente ante tanta ceguera y mala fe.»

La difusión de la PRESENTACION, que debió ser sólo para la Junta, es apenas una parte de la campaña de difamación y de ataques personales emprendida por un grupo organizado, que no se para en medios y que inclusive ha hallado algún sacerdote que les preste su colaboración.

¿Con qué fin la PRESENTACION, que tiene por objeto «denunciar hechos que consideramos de suma gravedad», ha sido enviada a todo el clero y a numerosos seglares? ¿Es lícito a un católico apelar ante el público por la labor, aunque fuese inconveniente, de un organismo

creado por la Iglesia? Lo que se pretende es llamar a escándalo para presionar a los señores Obispos y asestar un golpe de muerte al Secretariado Económico-Social en el comienzo mismo de su acción. Este es el verdadero blanco de sus tiros: impedir a cualquier precio la labor social de la Iglesia, por personas que confiesan paladinamente que tienen ideas liberales individualistas.

En realidad, debajo de toda esta polvareda, sólo hay defensa de intereses, que se creen amenazados por la Doctrina Social Cristiana. Esto se podría demostrar citando hechos concretos, que serían la explicación verdadera de la actitud de estos caballeros, y que por caridad será preciso silenciar.

Según los autores de la PRESENTACION, la Acción Católica no puede dar a los seculares lecciones de técnica económica, pero los seculares pueden darle a la Iglesia lecciones de Moral Social.

Hasta aquí nadie ha podido rebatir con números los argumentos del señor Cura de Huelquén: los inquilinos de su región ganan tanto y necesitan para vivir de tanto más. ¿Por qué no rectifican esos cálculos los técnicos? Es lo único que está en discusión.

Dice la PRESENTACION: «A los católicos les está vedado contradecir al señor Cura; no pueden, como católicos, cometer el escándalo de decir que el Cura se equivoca y menos pueden cerrarle su puerta.»

En prenda de la sinceridad de estas palabras, han repartido profusamente un libelo en el que se habla de «los menguados manejos del Cura y de su innoble campaña de agitación, de su conciencia atormentada y de su moral infantil y criolla»; en donde se le pinta sembrando «con palabras melifluas y entre bendiciones ideas iguales a las de Chamudes»; en donde se le atribuyen artificios y fabricación de peticiones.

¡Qué respeto! ¡Qué educación!

La PRESENTACION a la Junta Nacional es un ataque disimulado al Obispo de Rancagua (en cuya diócesis está Huelquén) y aún contra todo el Episcopado, cuya capacidad técnica y cuya jurisdicción es negada terminantemente, y cuya autoridad creó el Secretariado Nacional Económico Social, fijándole sus actividades.

Nada revela mejor el catolicismo de los acusadores que los dos cargos hechos al señor Cura de Huelquén:

1.º «Asume en realidad el cargo de defensor de los pobres, de un modo efectivo, constante y ostensible y con extraordinario dinamismo.»

2.º «El y el Secretariado Económico-Social tienen el mismo concepto doctrinal, la misma inspiración y el mismo plan de trabajo.»

Los sacerdotes deberíamos gritar ante todo el país que un sacerdote es acusado de ser efectivamente defensor del pueblo. ¡Bendito sea Dios! ¡Cómo se dijera lo mismo de todos nosotros!

Evangelizare pauperibus misit me.

Apéndice

Reglamento del "Secretariado Nacional Económico-Social" de la Acción Católica Chilena

Constitución

Artículo 1.º Por acuerdo de la Comisión Episcopal permanente para la Acción Católica, la acción económico-social de los católicos chilenos se realizará a través de un organismo técnico de la Junta Nacional de la Acción Católica, bajo cuya dependencia y responsabilidad funcionará en el orden nacional.

Dicho organismo se denominará:

Secretariado Nacional Económico-Social»

Para su organización y funcionamiento, la Comisión, oída la Junta Nacional, ha aprobado el presente Reglamento.

Fines Generales

Art. 2.º El S. N. E. S., tendrá un triple fin general:

1.º Será un centro de estudio, de orientación y de asistencia para las actividades y obras económico-sociales de los católicos.

2.º Favorecerá la acción económico-social cristiana en sus múltiples formas y medios, y buscará la práctica realización de las relaciones de mutua inteligencia, benevolencia y cooperación que la Iglesia quiere que existan entre las asociaciones y obras profesionales y económicas que se inspiran en los principios de la fe y de las enseñanzas de la Iglesia.

3.º Creará los Departamentos que se indicarán más adelante, encargados de realizar la acción económico-social recomendada por la Santa Sede y el Episcopado Chileno.

Fines Particulares

Art. 3.º Conforme a lo anterior tendrá principalmente los fines particulares siguientes:

1.º Procurará la formación económico-social de los católicos y la intensa difusión y defensa de la Doctrina Social Católica en todas las clases sociales, especialmente en el pueblo.

2.º Propiciará las leyes sociales que se inspiran en principios cristianos, especialmente los contenidos en el Código Chileno del Trabajo, interviniendo ante los poderes públicos, cuando fuere necesario, a fin de que sean respetadas las leyes sociales en vigor.

3.º Promoverá, dentro de las normas de la Iglesia, la creación de las instituciones profesionales de las obras económico-sociales de los católicos, v. gr.: sindicatos, mutualidades, cooperativas, y otras similares.

4.º Prestará su cooperación a las organizaciones y obras económico-sociales que se adhieran al Secretariado, procurando sobre todo, su debida coordinación.

5.º De modo especial procurará la elevación moral, la cultura religiosa y el bienestar económico del obrero campesino.

Departamentos

Art. 4.º Para la realización de estos fines, el Secretariado Nacional Económico-Social se servirá de diversos Departamentos. Estos Departamentos serán creados por la *Dirección General del Secretariado* de acuerdo con la Junta Nacional de la Acción Católica, y funcionará bajo la dirección y responsabilidad de aquella.

Cada Departamento tendrá un «*Jefe*» responsable, nombrado por la Dirección General del

Secretariado, y el número de *miembros y empleados* que la misma Dirección crea conveniente para su mejor organización y funcionamiento.

Se regirán por las reglas y normas que señale la Dirección General del Secretariado.

Dirección del Secretariado

Art. 5.º El Secretariado Nacional Económico-Social llevará a cabo sus fines específicos.

1.º Por medio de una *Dirección General* compuesta:

a) Del *Asesor Eclesiástico* del Secretariado nombrado por la Comisión Episcopal para la Acción Católica.

El Asesor es quien inspira, orienta y asesora todas las actividades del Secretariado en conformidad a la Doctrina Social Católica y de acuerdo con las normas del Episcopado Nacional.

Las sesiones del Secretariado y sus Departamentos, por regla general, no deberán realizarse sin su presencia, y las resoluciones que se tomen en su ausencia, carecerán de valor definitivo hasta que las conozca y apruebe;

b) Del *Director del Secretariado*, nombrado por la Junta Nacional de la Acción Católica, de acuerdo con la Comisión Episcopal para la Acción Católica.

El Director tiene a su cargo la dirección inme-

diata del Secretariado y la responsabilidad de la ejecución de sus acuerdos e iniciativas.

El es responsable de la marcha del Secretariado ante la Junta Nacional de la Acción Católica de cuyo organismo será miembro.

En el ejercicio de su cargo mantendrá estrecha relación con el Asesor Eclesiástico del Secretariado;

c) Del *Secretario* nombrado por la Junta Nacional de la Acción Católica, a propuesta del Director del Secretariado.

Las obligaciones del Secretario serán las que le señalen el Asesor y Director del Secretariado;

d) Del *Tesorero* que, en lo posible, será el de la Junta Nacional de la Acción Católica, u otro nombrado por ésta. La duración de estos cargos es de tres años.

2.º Por medio de un *Consejo Consultivo y Promotor* de las actividades y obras propias del Secretariado, compuesto:

a) de dos miembros de la *Dirección General*;

b) de los «*Jefes*» de los Departamentos del Secretariado;

c) de un «*Delegado Nacional Económico-Social*» de cada uno de los Consejos Nacionales de las ramas de la Acción Católica;

d) de un «*Representante*» de las instituciones económico-sociales de carácter nacional adherentes a la Acción Católica Chilena;

e) de otras *personas* especialmente competen-

tes en acción económico-social que la Dirección General acuerde invitar a las sesiones del Consejo.

Dirección General

Art. 6.º *La Dirección General:*

1.º Dirige inmediatamente el Secretariado y ejecuta sus acuerdos.

2.º Estudia e investiga todos los problemas relacionados con los fines del Secretariado.

3.º Prepara, organiza y realiza la labor del Secretariado.

4.º Actúa las resoluciones e iniciativas del *Consejo Consultivo y Promotor*.

5.º Promueve en la diócesis la creación de los Secretariados Económico-Sociales.

Consejo Consultivo y Promotor

Art. 7.º *El Consejo Consultivo y Promotor:*

1.º Estudia y aprueba las proposiciones que someta a su consideración la Dirección General.

2.º Toma iniciativas de carácter económico-social.

3.º Promueve las actividades propias del Secretariado.

Sesiones

Art. 8.º La *Dirección General* sesionará semanalmente.

El *Consejo Consultivo y Promotor* sesionará, a lo menos, quincenalmente y cuando lo convoque extraordinariamente la *Dirección General*. Sus sesiones serán presididas por el Director del Secretariado con la asistencia del Director Eclesiástico, según lo dispuesto en el artículo quinto.

Sesionará con los miembros que concurren a la reunión y todos tendrán derecho a voz y voto.

Comisiones

Art. 9.º Así la *Dirección General* como el *Consejo Consultivo y Promotor*, podrán constituir en su seno *Comisiones*, transitorias o permanentes, aun con personas ajenas al Secretariado, para atender a la preparación y realización de especiales actividades del Secretariado.

Dichas *Comisiones* funcionarán bajo la inmediata dependencia y responsabilidad del organismo que las haya constituido, el cual las podrá disolver cuando así lo juzgare conveniente.

Por regla general, el Presidente de estas *Comisiones* deberá ser miembro del Secretariado.

Relaciones con la Acción Católica

Art. 10. Para la práctica realización de lo que se dispone en el artículo 2.º de este Reglamento, la Acción Católica Chilena establecerá:

1.º En cada Junta Diocesana un «*Secretariado Económico-Social*» que se organizará y funcionará de modo similar al Secretariado Nacional.

2.º En cada Junta Parroquial una «*Comisión Económico-Social*» de dos o tres personas nombradas por la Junta, de acuerdo con el Párroco.

En cada Consejo Nacional y en cada Consejo Diocesano un «*Delegado Económico-Social*» nombrado por los mismos Consejos.

Plan de Trabajo

Art. 11. Cada año, en la segunda quincena de diciembre, la Dirección General del S. N. E. S., someterá a la aprobación del Consejo Directivo y de la Junta Nacional de la Acción Católica el «*Plan de Trabajo*» de las principales actividades que se propone realizar en el año siguiente. Aprobado este *Plan* constituirá la primera y principal labor del Secretariado y de su realización dará cuenta periódicamente a la Junta Nacional de la Acción Católica.

Memoria Anual

Art. 12. Asimismo, en el mes de marzo de cada año, la Dirección General del S. N. E. S., presentará a la Junta Nacional de la Acción Católica la *Memoria Anual* de sus actividades.

Dicha Memoria será publicada en «El Boletín Oficial de la Acción Católica» que será el órgano oficial del Secretariado para sus publicaciones, sin perjuicio de alguna otra publicación que la *Dirección General* crea conveniente mantener.

Presupuesto Anual

Art. 13. Junto con el «*Plan de Trabajo*», la Dirección General del Secretariado presentará a la aprobación de la Junta Nacional de la Acción Católica Chilena el «*Presupuesto Anual*» con el cálculo de entradas y salidas que tendrá en el año de labores. Una vez aprobado el presupuesto, los gastos serán autorizados por la Dirección General.

Relaciones con las Instituciones Adherentes

Art. 14. Las organizaciones y obras económico-sociales de los católicos, mediante la adhesión, deben coordinarse a ese S. N. E. S., si fueren de

carácter nacional, y a los S. D. E. S., si fueren solamente diocesanas, o si, siendo nacionales, tuviesen también sus ramificaciones en la diócesis. La adhesión importa el deber de seguir las orientaciones de la acción social católica, señaladas por este S. N. E. S., en materia religiosa y moral, ligadas con las materias económicos-sociales.

Además, las instituciones y obras adheridas al S. N. E. S., deberán proporcionar a éste los datos que se le soliciten y enviarán anualmente una Memoria de la labor que desarrollan y de la situación en que se encuentran.

Toda asociación u obra de carácter económico-social que haya dado su adhesión al S. N. E. S., o a un S. E. S. diocesano, deberá nombrar un «representante» ante uno u otro secretariado según lo que se dispone en este Reglamento Artículo 5.º 2.º d) y en este mismo artículo.

Principios Doctrinales

Art. 15. 1.º Este S. N. E. S., de la Acción Católica de Chile, se regirá no sólo por las orientaciones pontificias prescritas a la acción social en general y particularmente a la acción social obrera por las Encíclicas sociales de los Sumos Pontífices, sino también por las normas directivas de la Acción Católica con respecto a las organizaciones y obras económico-sociales que se contienen, sobre todo, en las Cartas de S. S. Pío

XI a los Emmos. Cardenales Bertram y Segura, y en la Carta Autógrafa al Episcopado Argentino y en la Sentencia de la Sagrada Congregación del Concilio de 5 de junio de 1935.

2.º En conformidad a dichos documentos pontificios, el Secretariado reconoce que no es posible separar de la Religión y de la moral católica la vida económico-social de los individuos y de las instituciones y sostiene que las asociaciones profesionales y económicas de inspiración cristiana, aunque en aquello que se refiere a los intereses puramente profesionales y económicos, y en materias técnicas y administrativas, tienen ellas solas la responsabilidad de sus iniciativas y de sus actos, en la parte religiosa y moral están subordinadas a la Acción Católica a la cual deben servir en las tareas propias del apostolado cristiano.

3.º Los católicos organizados en el campo propio de la Acción Católica, por un deber de disciplina y por el valor inmenso del principio de unidad, han de procurar pertenecer a las organizaciones y obras económico-sociales actualmente existentes y a las que el Secretariado promueva en el futuro.

Patronos del Secretariado

Art. 16. Serán Patronos especiales del S. N. E. S. y por lo mismo de la Acción Económico-

Social, el Sagrado Corazón de Jesús, el Corazón de María, el Patriarca San José y San Francisco de Asís.

ANEXO AL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO NACIONAL DE ACCION ECONOMICO SOCIAL

Departamentos

Los fines específicos de cada Departamento, serán principalmente los que se indican a continuación:

1.º—*Departamento de cultura y propaganda*

a) La formación de la conciencia social de los católicos según los principios de la justicia social y caridad y el adiestramiento de individuos e instituciones para la acción económico-social, por medio de círculos de estudios, Cursos, Bibliotecas Populares, Semanas Económico-Sociales, preparación de propagandistas, retiros y ejercicios espirituales para obreros y para los católicos sociales en general.

b) El estudio y valorización de los fenómenos económico-sociales, a la luz de la Doctrina Católica.

2.º—*Departamento de Acción Económico-Social Agrícola*

Su fin específico será promover las diversas obras profesionales y económicas, ora patronales, ora de obreros, ora mixtas que tiendan al mejoramiento material y a la elevación moral y religiosa de los campesinos obreros y a la armonía social en los campos.

3.º—*Departamento de Organización Social*

Este Departamento consta de 4 secciones:

1.ª De penetración Sindical, para ir tomando contacto con los sindicatos existentes y trabajar en los que sea posible.

2.ª De organización profesional, para crear un movimiento sindical de espíritu cristiano de acuerdo con las directivas pontificias; patronal y obrero.

3.ª De obras económico-sociales, para fomentar la creación de obras económico-sociales que den vida a los sindicatos, organizar servicios para empleados y obreros, etc.

4.ª De técnica social, que tendrá por objeto el llegar a constituir un centro de informaciones y de orientación social y en especial sindical.

Unión de campesinos

1.º La U. de C. es un organismo del S. N. E. S. que tiene por objeto procurar el mejoramiento moral y social de los trabajadores del campo según las enseñanzas de la Iglesia.

2.º Cumplirá sus fines de orden moral y cultural mediante:

Cursos instructivos, Concentraciones campesinas; Preparación Sindical y Fiestas culturales.

3.º La U. de C. se constituirá en cada Parroquia, agrupando a los campesinos de la región, en centros locales.

4.º En cada fundo o agrupación de parcelas, se podrá constituir un grupo que será dirigido por un jefe delegado.

5.º El jefe delegado de cada grupo será designado por el S. N. E. S. y durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegido.

6.º El Centro local de la U. de C. estará dirigido por un Directorio compuesto de los Jefes delegados, quienes designarán un Presidente y Secretario, que durarán un año en sus funciones.

7.º La Junta Ejecutiva estará compuesta por el Párroco, el Presidente y el Secretario.

8.º Para formar parte de la U. de C. se necesita: ser obrero campesino; ser presentado por el delegado respectivo y admitido por el Directorio; y tener 18 años de edad.

9.º Los grupos de cada fundo se reunirán por lo menos quincenalmente.

10.º Mensualmente los socios tendrán una concentración de carácter espiritual y social.

11.º Los socios procurarán instruirse en la doctrina social cristiana y se empeñarán en desarrollar el apostolado entre los campesinos.

12.º La U. de C. procurará la ayuda mutua estimulando la fraternidad cristiana y la creación de cuadros artísticos y deportivos.

13.º Los socios acreditarán su calidad de tal con un carnet que recibirán después de un mes de haber ingresado en la sociedad.

14.º Los socios cuentan con todos los servicios del S. N. E. S.

Famoso documento sobre Sindicatos

El 5 de junio de 1929, la Sagrada Congregación del Concilio, conociendo de un conflicto surgido en el Norte de Francia entre patronos y sindicatos cristianos, publicó una extensa carta, en la cual hacía preceder sus decisiones de una exposición doctrinal de la más excepcional importancia, puesto que en ella se contiene el pensamiento de la Iglesia sobre esta materia. He aquí la exposición doctrinal de la Sagrada Congregación:

I. Las controversias en materia social no deben resolverse al margen de la autoridad de la Iglesia.

II. Los patronos y los obreros tienen el derecho a constituir asociaciones sindicales, ya separadas, ya mixtas.

III. La Iglesia exhorta a la constitución de tales asociaciones, puesto que ve en ellas un medio eficaz para la solución de la cuestión social; y aun más: la Iglesia en el estado actual de cosas estima moralmente necesaria la constitución de tales asociaciones sindicales.

IV. La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales sean establecidas y regidas según los principios de la fe y de la moral cristianas.

V. Queriendo la Iglesia que las asociaciones sindicales sean instrumentos de concordia y de paz, sugiere la institución de comisiones mixtas como un medio de unión entre aquéllas.

VI. Allí donde necesidades particulares no obliguen a obrar de modo diferente, la Iglesia quiere que las asociaciones sindicales suscitadas por católicos para católicos, se constituyan entre católicos.

VII. La Iglesia no prohíbe en casos particulares, a título excepcional y mediante las precauciones debidas, «cártels» intersindicales, entre sindicatos cristianos y sindicatos neutros o aun socialistas, para la defensa de intereses legítimos.

VIII. La Iglesia recomienda la educación sindical cristiana.

IX. Recomienda la unión de todos los católicos para un trabajo común, ligados por la caridad cristiana.

“Una nueva carta del sindicalismo Cristiano”

*El Santo Padre bendice el congreso jubileo de la
C. F. T. C.*

Con ocasión del congreso celebrado por la Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos al cumplir su cincuentenario, su eminencia el cardenal Pacelli dirigió, en nombre del Papa, a M. Jules Zirnel, presidente de la mencionada Confederación, la siguiente carta:

Señor presidente:

Su Santidad, ha conocido, con viva satisfacción, vuestro proyecto de celebrar en París, bajo la égida de su eminencia el cardenal Verdier, el cincuentenario de la confederación francesa de trabajadores cristianos. Esta conmemoración en el mismo momento en que se muestra el problema social con redoblada agudez, tendrá la ventaja de poner en relieve más vivo, las saludables soluciones dadas por la Iglesia. La noticia que, como cumplimiento de un deber filial, le habéis

comunicado al Santo Padre, ha llamado su benévola atención. El no ignora, por otra parte, los méritos adquiridos a este respecto después de cincuenta años por la confederación de trabajadores cristianos.

El instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas tampoco le es extraño, puesto que fué bajo la dirección esclarecida de uno de sus miembros como en 1887 algunos empleados decidieron aprovechar la libertad de asociación profesional, acordada por la ley francesa, para constituir una agrupación que no le fuera en zaga a las otras en cuanto a la defensa de los intereses corporativos legítimos, pero que estuviera lealmente, francamente, impregnada de doctrina católica.

No es ocasión de darse cuenta de que el grano de mostaza se ha convertido en un gran árbol, sino de admirar la amplitud y la eficacia de vuestras realizaciones actuales, no sin un sentimiento de acción de gracias al Dios de toda bondad, *qui incrementum dedit*.

Sin duda, no os han faltado las dificultades. Pero, ¿no es acaso necesario este género de pruebas saludables, a que la Divina Providencia se complace en someter a menudo sus obras escogidas, como para purificarlas y fortificarlas?

Vosotros, más vigorosos y numerosos que nunca, habéis llegado a esta etapa gloriosa de vuestro jubileo, en la que es imposible no reconocer una admirable disposición del cielo.

De esto saldrá una lección, que nuestra época, tan preocupada por los asuntos sociales, no dejará de aprovechar. Vuestro ejemplo mostrará, en efecto, que no hay progresos reales sino acudiendo a las enseñanzas salvadoras que Juscristo y su Iglesia nos ha dispensado.

En contra de prejuicios inveterados y adelantándose a las legislaciones civiles, el Papado no ha temido jamás reivindicar, en favor de los obreros, un derecho de asociación que está en la misma naturaleza de las cosas, cuando tiene por objeto realizar fines legítimos, como son la salvaguardia y el mejoramiento de los intereses profesionales bien comprendidos. La célebre Encíclica de León XIII *De conditione opificum* es, a este respecto, un documento precursor, que apenas hay necesidad de recordar. La carta de la Sagrada Congregación del Concilio a su eminencia el cardenal Liénart, la cual ha sido llamada con todo derecho Carta del Sindicalismo Cristiano, aporta nuevas determinaciones a esta augusta y solemne enseñanza que debía enriquecer todavía la encíclica Cuadragésimo Anno del Pontífice gloriosamente reinante, y aún más recientemente la encíclica *Divini Redemptoris* sobre comunismo ateo.

Que esta fórmula de la organización profesio-

nal, según las normas pontificias, sea hoy de una importancia (y de una urgencia excepcional, ¿quién lo negará) delante de las pretensiones monstruosas de otro sindicalismo que es, ante todo, el servidor de una política revolucionaria, fundada sobre el odio, la lucha de clases y el desprecio de la autoridad y de la propiedad?

Las tendencias de semejantes agrupaciones de inspiración materialista son tan hostiles a la Iglesia como al orden social.

Del sindicato profesional, en la mayoría de los casos, no conservan sino el nombre, para consagrarse ante todo a empresas políticas y antireligiosas.

Por otra parte, no se arrancará a los obreros estos peligrosos atractivos sino ofreciéndoles asociaciones, rigurosamente profesionales, como las establecidas y reguladas según los principios de la fe y de la moral cristianas, animadas por el espíritu evangélico y por un sincero amor de concordia y conciliación. ¿No es, precisamente, la fórmula liberadora del sindicato cristiano la que aparece, ahora más que nunca, para preparar el advenimiento y un orden corporativo plenamente satisfactorio como mejor medio de resolver actualmente la cuestión social?

A esta fórmula, a este programa la confederación francesa de trabajadores cristianos puede hoy en particular dar testimonio de haberles sido fiel.

El episcopado francés ha garantizado, más de una vez, en términos inequívocos, el buen espíritu que anima a los sindicatos cristianos. Nada podrá consolar más el corazón del Santo Padre que tomó con alegría esta feliz ocasión para renovar sus benévolos cumplimientos y sus fervientes exhortaciones. El alienta especialmente las meritorias iniciativas de la confederación francesa de trabajadores cristianos, en orden a reforzar siempre más la educación social y religiosa de los obreros y empleados en los círculos de estudios, las semanas sindicales, los secretariados sociales, la escuela normal obrera, la acción popular y sobre todo los ejercicios espirituales.

Es haciendo tan consoladoras comprobaciones y tan urgentes anhelos como el Santo Padre envía de todo corazón a la confederación francesa de trabajadores cristianos su bendición apostólica por la digna y fructuosa celebración de su jubileo.

Muy honrado por desempeñar ante vos tan alta y entusiasmadora misión me permito dirigiros mis felicitaciones y mis mejores votos, rogándoos aceptar, señor presidente, la expresión de mi religiosa adhesión en Nuestro Señor.

E. CARDENAL PACELLI
Secretario de Estado

Proposiciones erróneas en materia doctrinal y social

Un teólogo y profesor ha extractado del documento de los señores Vidal y Aldunate los conceptos siguientes que considera errores.

1. El párroco no debe poder llamarse defensor de los pobres ni tratar de que se les restituya lo que ante la ley moral les pertenece.

2. El patrón tiene derecho para negar autorización a su inquilino para asistir a Ejercicios espirituales en que se hable de la acción de la Iglesia en favor de los obreros y de los pobres.

3. La Iglesia, la Acción Católica, el Secretariado económico-social de la Acción Católica no deben pretender que las doctrinas sociales de la Iglesia se lleven a la práctica sino cuando lo juzgue oportuno el patrón.

4. No se debe dar a los campesinos carnets que los señalan como «luchadores cristianos en defensa de los trabajadores», porque eso fomenta lucha de clases.

5. El párroco que apoya las justas peticiones de los obreros se hace culpable de una campaña

de difamación contra los patrones y los considera ladrones.

6. Si la Iglesia se constituye en «defensor» de los obreros descende a la arena del combate, lo que es contrario a su misión de teorizar sin pretender aplicación de doctrinas sociales o de deberes morales en la vida económica. Defender a los obreros es abanderizarse en partidos políticos que agitan las masas populares.

7. Defender a los obreros, exigir para ellos un salario justo, mediar por sus peticiones justas, es atacar a los patrones y descender al campo de la técnica.

8. Un párroco no tiene derecho para hacer cálculos matemáticos o estadísticos para saber cuánto necesitan en concreto los inquilinos de una región para vivir y deducir de allí la cantidad de salario que se les ha de dar en justicia.

9. El salario ha de fijarse, por fundarse en una fuerte presunción de justicia, según el salario corriente pagado en la región. Este es el que realiza todas las condiciones teóricas del salario justo.

10. Para fijar el salario justo, no debe tomarse en cuenta el costo de la vida y las necesidades humanas del asalariado y su familia.

11. El hecho de que todos tengan su conciencia más o menos implicada en la fijación del salario corriente, así como en los precios corrientes, ya que el trabajo es una mercancía como cual-

quiera otra, hace que nadie pueda tachar de injusto el salario corriente. Por consiguiente yerran los Papas al hablar de mejorar los salarios, porque al publicar las Encíclicas no tuvieron en cuenta las circunstancias económico-sociales de nuestro país.

12. Trabajar por mejorar los salarios injustos es pecado de juicio temerario contra los patrones católicos. Es ilícito el procedimiento de los moralistas chilenos de ponderar los capitales y las rentas del prójimo para ver si puede o no pagar más que el salario corriente, aunque éste sea injusto.

13. Nadie, y esto debe proclamarlo el Secretariado económico-social para formar las conciencias, nadie debe predicar que los bienes superfluos de los ricos están gravados por obligaciones de justicia y de caridad

14. «La paz pública ganará mucho el día que los imprudentes apóstoles sociales reconozcan como PRINCIPIO MORAL que SOLO DIOS Y LA CONCIENCIA DEL PATRON están habilitados para fijar el justo salario más allá del límite del salario corriente». Por consiguiente ni la Iglesia ni el Estado pueden intervenir en la fijación de un salario minimum justo.

15. Es un medio ILÍCITO, para exigir salarios convenientes, la organización de SINDICATOS, dar a los obreros carnets u otras armas ilícitas, fabricar pliegos de peticiones justas y

respetuosas; porque se promueven así conflictos económicos que no tienen solución satisfactoria. Las soluciones de la Iglesia son utópicas e imposibles de llevar a la práctica.

16. No deben alzarse los salarios sino que UNICAMENTE debe tenderse al alza de la producción, aunque las últimas crisis hayan sido de sobreproducción, y haya patrones que sin aumentar la producción ganan un interés satisfactorio.

17. Los llamados «católicos sociales» hacen mal en apoyar una justa alza de salarios u otra medida económico-social justa por el hecho de ser propiciada por un Gobierno de Frente Popular.

18. El Secretariado Económico-Social es órgano de A. C. por lo cual no puede descender a la práctica.

19. Los únicos sindicatos que pueden formarse en Chile legalmente son de resistencia, los que no puede aprobar la Iglesia. Por consiguiente sólo puede permitir la Iglesia sindicatos Mixtos controlados por los mismos patrones.

20. «Todo lo relacionado con la formación y funcionamiento de los Sindicatos es materia de la exclusiva incumbencia de los patrones y obreros: cuestión técnica que está fuera de la competencia de los organismos oficiales de la Iglesia».

21. «Los interesados y SOLO ELLOS pueden resolver libremente CUANDO, COMO y DONDE sea OPORTUNO APLICAR las *doctrinas*

UNIVERSALES DE LA IGLESIA; cuyos organismos oficiales no están capacitados para apreciar las circunstancias técnicas que determinan esas resoluciones *ni tienen jurisdicción* para intervenir, ni deben ejercer apremios, ni menos discernir alabanzas o **CONDENACIONES** por la actitud que los interesados adopten». La Iglesia debe desinteresarse por el retardo o la negativa en cumplir sus doctrinas sociales en cuanto a la organización de sindicatos y no puede imponer penas canónicas para obligar a los renitentes.

22. La exclusiva misión de la Iglesia en la cuestión social **ES ENSEÑAR** los deberes de los obreros y los derechos de los patrones; pero no manifestar a los obreros sus derechos porque fomenta con ello el odio de clase, ni molestar a los patrones, únicos jueces en el cumplimiento de sus propios deberes sociales.

23. El Secretariado Económico Social de la A. C. de Chile ha faltado a su deber mezclando en sus Ejercicios espirituales las meditaciones de San Ignacio con la doctrina moral sobre deberes y derechos de patrones y obreros; ni tiene derecho a reclutar dirigentes obreros católicos, ni a apoyar las justas peticiones de los obreros católicos.

Cristo Nuestro Señor atrajo a los obreros a su doctrina sin predicar la justicia sino solamente la caridad.

Una opinión autorizada

Señor Director de la Revista Católica.

Presente.

Señor Director:

Como la Revista Católica, diario oficial de nuestras Provincias Eclesiásticas publicó con merecido elogio una «hermosa carta de un cura de campo» y tuvo la magnanimidad de permitir también la insolente respuesta que algunos agricultores de la región de Huelquén, azuzados por don Carlos Aldunate Errázuriz enviaron, creo un deber el insertar también esta réplica.

Los lectores ya se han impuesto de la carta del cura de Huelquén en que repite la doctrina de la Iglesia en materia social, y para no teorizar de modo que las conciencias puedan escabullirse de su cumplimiento, da cifras que nadie ha podido negar, porque, yo lo sé, son verdades tristemente históricas; y da esas cifras para señalar en concreto a sus feligreses lo que les queda por ha-

cer, «ya ha habido varios de buena voluntad que han mejorado salarios», para ajustarse a la justicia.

Don Carlos Aldunate, don Carlos Errázuriz y otros se han sentido aludidos y eso sería muy laudable si lo hicieran para prometer la enmienda en el futuro. Pero se han sentido aludidos para rebelarse contra la doctrina y contra los números y para insultar y hasta calumniar a su propio párroco, por el delito de señalarles también a ellos, prepotentes, intocables, su deber de hombres y de cristianos, como a cualquiera otro súbdito de la Santa Iglesia.

Y esta actitud insólita en la Iglesia la asumen «en defensa de su fama»

Recién fundada la Iglesia, San Pablo escribe a un patrón cristiano, Filemón cuyo esclavo Onésimo lo había abandonado incurriendo así en las penas al siervo fugitivo que sancionaba cruelmente el derecho romano; y adoptando una actitud mucho más «difamadora» a través de veinte siglos, que la del cura de Huelquén y «metiéndose en negocios particulares» del fundo del señor Filemón, le dice: «Teniendo pleno derecho en Cristo para MANDARTE LO QUE CONVIENE, he preferido suplicarte en nombre de la caridad, tal como estoy yo, Pablo, viejo y además prisionero por Jesucristo; te suplico, digo, por mi hijo Onésimo que engendré entre mis cadenas. (Philem. 8). El apóstol «con palabras me-

lifluas y entre bendiciones» intercede en favor de un esclavo ante el patrón, *con pleno derecho*.

Si cada vez que un ministro de la Iglesia predica, o enseña por escrito a SUS SÚBDITOS, el Papa para toda la Iglesia, el obispo para su diócesis, el párroco para su feligresía, tuvieran los fieles el derecho de «defender su fama» impidiendo que el ministro de la Verdad predique la Justicia, ¿a qué se reduciría el magisterio de la Iglesia? ¿Por qué va a haber diferencias de clases también respecto a la sumisión a los pastores? Se predica sobre salario justo, los patrones se rebelan contra los números para defender su fama, como si no fuera mejor defensa de su fama corregir su injusticia y reconquistar con la justicia su fama, que no con el insulto infamarse más así mismos. Si se predica contra la embriaguez, tendrían también derecho los trabajadores para defender su fama y protestar contra la intromisión de la Iglesia en su institución del San Lunes...

Es natural que el cura de Huelquén hable a SUS feligreses y no a otros. Y dé las cifras de su región, precisamente para que se vea bien en concreto la cantidad del justo salario, que varía de un punto a otro por las mismas circunstancias. Y el narrar hechos no es especialidad ni técnica alguna sino uso de razón.

El Organó Oficial de las Provincias Eclesiásticas de Chile «difama» a estos agricultores porque les dice que no pagan todavía salario justo?

Difamar es divulgar las faltas ocultas del prójimo y si ellas no existen se llama calumnia. Son faltas ocultas del prójimo los ranchos insalubres, los salarios de hambre? Y son inexistentes? Por qué entonces no lo demuestran? Porque, afirman, los datos del cura «podrían ser inexactos» . . . Pero, desgraciadamente para ellos, no lo son! Y en este flamante sistema de defensa de su fama, los números se contestan con calumnias, hasta llegar a acusar falsa e impudicamente a su propio párroco de haberse emborrachado al final de una Misión con los inquilinos del señor Errázuriz y un diputado comunista. Y hablar de «paja en el ojo ajeno»!

Pero sí exigen que se les abran de par en par las columnas de la Revista para reparar su fama. La fama no se parcha así con insultos, señores «agricultores católicos»! No me dirijo a todos, por cierto, sino a éstos que asumen tal actitud, que miran al sacerdote con supremo desprecio como un simple empleado sublevado que tenía la obligación de tener tranquilos y anestesiados a sus pobres inquilinos, enseñándoles sus deberes pero no sus derechos, encargado de resguardar los derechos de la autoridad de los patrones sin hablarles de sus deberes y manteniendo ellos el derecho a rebelarse contra la autoridad de la Iglesia en defensa de su injusticia!

Porque, es curioso, un sacerdote no puede ser técnico en números. Se necesita tener el títu-

lo de abogado para ser técnico en agricultura; pero estos señores son técnicos en teología moral y dan lecciones al sacerdote, para no cumplir su propio deber.

Un argumento formidable. Pero formidablemente ridículo... e irreverente. Se invita con un gracejo desgraciado a ver en Huelquén el milagro de Teresa Newmann que se alimenta sólo de la Eucaristía. Algo semejante, dicen los piadosos hacendados firmantes, sucedería en Huelquén si realmente los salarios no alcanzaran para la vida. Este argumento no es sólo una ofensa al buen gusto y a lo sobrenatural, sino una ofensa al sentido común de los lectores. Para que un salario no sea vital, es menester que el día de pago mueran instantáneamente todos los inquilinos? Para matar y ser reo de homicidio no se necesita la expeditéz de una ametralladora. Basta con que se vayan muriendo lentamente por la tuberculosis, basta con que los niños antes de los siete años adquieran un raquitismo o un reumatismo infantil incurable, basta con que la mortalidad infantil no responda sólo a vicios del pobre sino también a hambre, mala conformación del esqueleto, por hambre. Y la vida humana no es sólo comer y vegetar. Lo ignoran? O equiparan a sus inquilinos a los bueyes que sólo necesitan echar carnes para tirar la carreta? «He aquí el jornal de los obreros que han segado vuestras tierras, el cual por engaño no les ha sido pagado de vos-

otros, elama; y los clamores de los que habían segado, han entrado en los oídos del Señor de los ejércitos. Habéis vivido en deleites sobre la tierra y sido disoluto; habéis cebado vuestros corazones como en día de sacrificios. Habéis condenado y muerto al justo que no os resistía». No son palabras difamadoras de un Cura, sino del Espíritu Santo, en el cap. V de la Epístola del Apóstol Santiago. Y no vengan ahora con que yo los he llamado asesinos. No. Creo que el injusto estado de cosas que existe respecto al salario vital de los obreros era en gran parte sin culpa de nadie y por ignorancia e incuria de todos. Pero ahora que saben y se resisten, se harán inexcusables!

El que los salarios de Huelquén sean el salario corriente en casi todas partes, prueba sólo que el mal es más general. Y que la condición del obrero del campo no sea inferior sino en algo superior al de la ciudad, sin que sea mérito de los patrones sino del buen aire, no disminuye la gravedad del problema sino a lo más prueba que hay otro peor. Mal de muchos. . .!

La verdad de los «allegados» y de la hospitalidad campesina, admirable, prueba sólo que el pobre comprende mejor al pobre y que son heroicos al privarse en su escasez, mientras los que nadan en la abundancia y perciben según propios cálculos 1.200,000 pesos líquidos en el año «no pue-

den» subir en 50 centavos diarios el salario de sus 70 inquilinos. . .

Es infantil pensar que el campesino se amarga porque no se le niegan sus derechos y comienza a ver su miseria sólo cuando «los demagogos de todos los pelos», entre otros, el Papa, los obispos y los curas, les dicen que la Iglesia quiere para ellos también una vida humana. Tal vez el ausentismo de los patronos, una de las causas de todo el mal social en los campos podrían explicar esa ignorancia en el conocimiento de su propia gente.

Que haya propaganda interesada y política que explota esa miseria no autoriza tampoco al patrón para explotarla en su propio interés, ni restringe el magisterio de verdad y de justicia de la Iglesia.

El salario corriente no es por eso sólo salario justo. Hay muchas cosas corrientes que son malas, como este sistemita de defender su bolsillo que se está haciendo corriente. La ley de la oferta y la demanda, se atreven todavía a invocarla para el contrato de trabajo como si el trabajo humano fuera sólo una mercancía? Defiendan su fama callando esa teoría.

«Más sabe el loco en casa que el cuerdo en la ajena», dicen para que nadie entre a enseñarles sus deberes. Podrán repetir lo mismo ante el Tribunal de Dios. Pero sin éxito. «Nadie es juez en propia causa» dice también la sabiduría popular.

Afirman que debe atenderse a las necesidades del obrero, para fijar el salario, y además a la situación de la empresa, etc. Pero páginas más adelante estampan esta declaración que los traiciona: «No debe por tanto, atenderse solamente a las necesidades vitales del obrero para establecer el justo salario. PUEDE HABER UN SALARIO QUE NO ALCANCE A SATISFACERLAS Y QUE SIN EMBARGO SEA JUSTO». El salario corriente, aunque sea injusto (el Papa dice que el infravital es injusto) sería justo. Esa es su doctrina cuerda. O mejor la única cuerda de su doctrina.

Y finalmente, un párrafo que vale la pena citar: «Rebelarse contra los fundamentos mismos del orden establecido importa hacer obra revolucionaria». El «orden establecido», es decir el desorden en que ellos tienen la mejor parte, es el ideal que mantener a toda costa, a costa aún de la justicia, de la dignidad del hombre, de la salud y la vida de los obreros...! Cristo no vino a conservar un orden establecido, sino a revolucionarlo. Esa santa revolución es la misión del catolicismo. Pero sólo la mala fe puede confundirla con la demagogia y la revolución violenta que trastorna «los fundamentos mismos» del verdadero orden social; que no están esos fundamentos de la sociedad esencialmente en que unos pocos caballeros se enriquezcan a costillas de los pobres.

«Si los salarios corrientes son un robo, la propiedad privada es un robo. ¿Son estas verdades, principios y métodos (de qué métodos se trata?) del catolicismo?».

Es claro que si un patrón ha adquirido TODA su propiedad privada con la expoliación injusta de sus trabajadores, y les está debiendo en salario *el total* de su riqueza (lo que no es el caso corriente) naturalmente que su propiedad sería robada. No asustará a nadie con sus expresiones! Las verdades, principios y métodos del catolicismo están bien claramente en el Evangelio, las Encíclicas Sociales, y las normas del Episcopado nuestro para el Secretariado Económico-Social, contra el que se rebelan unos cuantos patrones que no se han fijado en lo revolucionario contra la autoridad más sagrada, la de la Iglesia, que importa su actitud, constituyéndose groseramente en pastores de sí mismos... y de sus pastores.

CARLOS HAMILTON D., Pbro.

Profesor de Derecho en la P. Universidad Católica,
Profesor de Derecho natural y Sociología
en el P. Seminario Mayor de Santiago
de Chile.

